

NOTICIAS DE LIBROS

INDICE

- | | |
|--|---|
| Teoría política y Derecho constitucional.
Página 291. | Historia.—Pág. 326. |
| Sociología.—Pág. 303. | Problemas del marxismo y comunismo.—
Página 331. |
| Pensamiento político.—Pág. 309. | Filosofía.—Pág. 337. |
| Relaciones internacionales.—Pág. 315. | Derecho.—Pág. 343. |
| Problemas del Tercer Mundo.—Pág. 318. | Economía.—Pág. 353. |

TEORIA POLITICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL

ERNST VON HIPPEL: *Allgemeine Staatslehre*. Verlag Franz Vahlen GmbH. Berlín y Frankfurt am Main, 1963; 414 págs.

El conocido filósofo del Derecho, von Hippel, deja traslucir en esta obra su formación jusnaturalista. En efecto, después de unas consideraciones históricas sobre los diferentes tipos de Estado existentes en el pasado, entra en la exposición del positivismo jurídico, al que acusa de «pasividad moral». Refiriéndose a uno de los más caracterizados representantes del positivismo jurídico, escribe von Hippel: «El Estado es, para Jellinek, un objeto de conocimiento teórico, que, como tal, puede ser observado, descrito y clasificado dentro de categorías racionales... Hay que destacar que, para Jellinek, el Estado se concibe como libre de toda relación con las misiones que pueden cumplirse por medio del mismo y, por tanto, como moralmente vacío» (págs. 125-26).

Frente a esta postura de Jellinek (al que considera discípulo de Maquiavelo) afirma von Hippel la existencia de principios morales vinculantes para el Estado. Es ésta

la más importante aportación del autor y a ella está dedicada la segunda parte de la obra. Dentro de lo que von Hippel llama «postulados de una teoría del Estado de carácter moral», comienza exponiendo los supremos valores a que el Estado debe tender: paz, justicia, verdad, humanidad, libertad y satisfacción de las necesidades materiales (*tägliche Brot*). A continuación expone la estructura del Estado según las exigencias de la moral.

En toda esta parte reconocemos fácilmente la vieja intención del jusnaturalismo, sólo que, frente a formulaciones abstractas del mismo, Von Hippel expone aquí un jusnaturalismo concreto, que «desciende» a ofrecer soluciones para los problemas prácticos de la convivencia.

La obra termina con una exposición sociológico-política de los siguientes Estados modernos: Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña y Rusia. Aunque en el contenido

concreto de sus afirmaciones discrepamos en gran medida del autor, hemos de expresar nuestro acuerdo con su intento de

fijar criterios morales a la actividad y estructura del Estado.—LUIS G. SAN MIGUEL.

LUDWIG SCHULTZ: *Dynamik der freien Welt. Von der Zukunftserwartung des Westens*. Colección «Politik der Gegenwart». Verlag A. Fromm. Osnabrück, 1961; 288 páginas.

La existencia actual de dos Alemanias antagónicas y el enfrentamiento en todos los campos de Oriente y Occidente, en especial con la guerra fría, mueven a la publicación de numerosos libros en la República Federal. Este es uno de tal género.

Señala el autor la necesidad de conocer los fundamentos ideales del mundo libre. «Quien no esté familiarizado con los fundamentos de nuestro mundo libre, no podrá dejar de padecer una agobiante inseguridad en todas estas cuestiones.» «Hay que formar una conciencia política contemporánea acerca de los hechos de la política actual hasta llegar a un esclarecimiento de los conceptos fundamentales de nuestro orden de vida libre. Una tal puesta en claro no es hoy ningún lujo que deba permitirse una determinada élite del mundo libre, sino una necesidad para todo el que quiera comprender el mundo en que vive.»

Se divide este libro en una introducción y cinco partes, tituladas: I. La imagen de la libertad democrática en el pensamiento de la sociedad actual. II. El valor originario del hombre o el derecho de todo hombre a la libertad. III. La voluntad de sacrificio del hombre por un valor o el deber de libertad. IV. Los arquetipos occidentales. V. La dinámica del mundo libre.

En la introducción examina el recurso o invocación de la ideología; la creencia en el futuro como un factor político; comparación de dos fórmulas de vida, y se ocupa de lo que sea ideología. Señala en especial que la tan repetida unidad de la doctrina o ideología comunista no se encuentra en la teoría, sino en el plano del obrar. El sistema no es tan unitario como parece. Su interna y avasalladora lógica es nada más una apariencia.

También en la introducción trata luego de sí la posición ha de ser defensiva u ofensiva. Examina la tesis del Occidente sólo a la defensiva y la significación de las fuerzas ofensivas, en la esfera de la ayuda al desarrollo, en la competencia económica con el comunismo, y en cuanto a la política militar.

Afirma en la segunda parte que la dinámica de la libertad occidental, que puede cambiar a este mundo, sólo llega a ser posible si se adoptan los derechos básicos como deberes frente a todos los hombres, que quieren vivir como hombres libres.

En la última parte se ocupa de la guerra fría, el equilibrio de terror y el frente de la defensa psicológica. Concluye señalando la importancia de la opinión pública mundial, que lógicamente ha de apoyar al Occidente.—IRISÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

FRITZ STERN: *Kulturpessimismus als politische Gefahr. Eine Analyse nationaler Ideologie in Deutschland*. Alfred Scherz Verlag. Berna, 1963; XIII-420 págs.

Como Ralf Dahrendorf señala en el breve prólogo con que presenta la versión alemana de la obra de Stern, el proceso

de desarrollo de la «racionalidad», elemento ideológicamente esencial de la «cultura democrática», ha sido constantemente

te denunciado y combatido en las sociedades occidentales contemporáneas por una minoritaria, pero apasionada defensa de los valores «heroicos» preburgueses. Esta reacción patética de un cierto grupo de intelectuales —según los países más o menos amplio— frente a la dialéctica racionalizadora de la cultura democrática, ha alcanzado una característica intensidad trágica en el ámbito de la cultura alemana, al fundirse en ella con las frustraciones del sentimiento nacionalista. La «crítica de la cultura moderna», esto es, de los valores democráticos y racionales, se ha convertido así en Alemania en auténtica «desesperación cultural», en un repudio absoluto de las tendencias fundamentales de la sociedad contemporánea, que tenía que desembocar necesariamente en la utopía reaccionaria. Arraigada en los orígenes mismos de la burguesía alemana, esta trama negativa de sentimientos de depresión y de exaltada evasión en la utopía fué modelando una extendida mentalidad cultural básica, que propiciaría un día el surgimiento y la aceptación de los mitos fascistas. Nacido en 1926, emigrado con sus padres a los Estados Unidos y profesor ordinario de Historia en la Columbia University, ha pretendido Fritz Stern desvelar en la presente obra la progresiva convergencia en la cultura alemana de la «insatisfacción cultural» con el resentimiento y la hostilidad nacionalista frente a Occidente. Para Stern la radicalización de esta síntesis constituye una de las motivaciones profundas, anterior y superior a cualquier circunstancia histórica (derrota de 1918, inestabilidad de Weimar, etc.), que, habiéndose fraguado en el propio siglo XIX, han concluido posibilitando la génesis de la ideología nacionalsocialista. Con la preferencia por el hecho singular, propia del historiador con oficio, ha resuelto Stern el problema de la inmensa latitud de las fuentes, centrando su investigación en tres figuras significa-

tivas de la crítica nacionalista de la cultura, que jalonan su evolución en Alemania, desde mediados del siglo XIX hasta poco antes del acceso nazi al Poder. El análisis en profundidad de las tres personalidades escogidas —Paul de Lagarde (1827-1891), Julius Langbehn (1851-1907) y Moeller van der Bruck (1876-1925)— y de sus tres obras básicas —*Deutsche Schriften* (1878), *Rembrandt als Erzieher* (1890) y *Das Dritte Reich* (1923), respectivamente—, auténticos *bestsellers* de su época, le ha permitido generalizar —en la «Introducción» y en la «Conclusión»— la relación entre el *pesimismo cultural* y las *actitudes políticas totalitarias*. La investigación ha sido realizada con gran rigor crítico y expuesta con extraordinaria amenidad, pero Stern se ha limitado a situarse en un plano psicológico y descriptivo, sin intentar relacionar apenas los elementos ideológicos con los cambios de la estructura social. Por ello lo que ha venido a realizar es prácticamente un estudio de la correlación entre un cierto tipo de personalidad y el pesimismo cultural, antes que una interpretación histórica de un movimiento ideológico. Dentro de este enfoque, ha observado Stern una serie de características comunes en la personalidad de los tres autores estudiados, que coinciden, por cierto, exactamente con la conocida imagen de la *personalidad neurótica*, descrita por la psicoanalista Karen Horney (a la que Stern no hace referencia alguna). Con todo, la obra de Stern es una viva aportación a la historia del pensamiento reaccionario alemán, y el material psicológico e ideológico de la misma se adecua perfectamente a los rasgos fenomenológicos del fascismo, aislados y analizados recientemente por Nolte en *Der Faschismus in seiner Epoche*, obra que Stern no tuvo tiempo probablemente de conocer, y de la que su estudio viene a constituir un magnífico complemento.—

J. A. O.

ADOLF SCHÜLE: *Koalitionsvereinbarungen im Lichte des Verfassungsrechts*. J. C. B. Mohr (Paul Siebeck). Tübingen, 1964; XV-165 págs.

«Convenios de coalición» serían acuerdos estipulados dentro del sistema parlamentario de gobierno entre varios partidos políticos, o entre las correspondientes fracciones, en los cuales se determinarían los presupuestos para que las partes contratantes apoyaran unánimemente la candidatura de un estadista a la función del Jefe de Gobierno. La segunda característica consistiría en la aprobación de un Gobierno de coalición tanto en lo referente a su política como a la funcionalidad. La coalición convenida está limitada a un determinado período y responde a una cierta constelación parlamentaria. Pero a veces puede estipularse un convenio de coalición incluso cuando ya funciona un Gobierno. Por lo menos ésta es la práctica política, ya que jurídicamente el asunto resultaría bastante distinto.

Sí, en efecto, de eso se trata: del fondo jurídico de esta clase de acuerdos tomándose, por el autor, como punto de enfoque el convenio de coalición llevado a cabo en Bonn en 1961 entre los cristiano-demócratas y los liberales del doctor Mende. Una vez más subió al poder el viejo doctor Adenauer como Canciller de la República Federal de Alemania.

Una de las características de estos acuerdos «coalicionistas» es su secreto. Apenas se entera el público, el cuerpo electoral, la opinión pública. No obstante, todo el mundo sabe que es una práctica ya casi corriente y la tolera sin objeciones de ninguna clase. Naturalmente, puede haber acuerdos de esta índole también en otras esferas del obrar político, y, según se deduce del apéndice, incluso los gobiernos de los *Länder* practican este modo de libertad convencionalista. Lo importante es

que no se infrinja la constitucionalidad del orden político vigente. Tal es el fondo del presente estudio, muy sugestivo en cuanto a la aportación jurídico-constitucional, por muy defectuosas que fueran las fuentes que se le habían proporcionado —y en muchos casos rechazado— por ciertos círculos políticos. Creemos que a pesar de esta dificultad con que Schüle tuvo que enfrentarse desde el primer momento de su investigación logró presentar una exposición que merece un debido reconocimiento por parte de los constitucionalistas tradicionales, abiertos a problemas que puedan llevarlos a nuevas reconsideraciones sobre el presente y futuro de la democracia.

Aparte del sistema de coalición aparecido en estos últimos años en la República Federal, y que es el motivo inmediato del estudio de A. Schüle, el interés del lector será aún más despertado por el hecho de que encontrará referencias y algunas fuentes relativas al sistema austríaco de coalición —entre los cristiano-demócratas y los socialistas—, y que funciona perfecta e ininterrumpidamente desde que fué restaurada la plena soberanía de la República Federal de Austria, después de la segunda guerra mundial.

Al estudiar la coalición germano-austríaca, el autor da un importante —primer— paso en la investigación no solamente política, sino ante todo jurídico-constitucional del fenómeno en consideración, aunque él mismo lamentara la imposibilidad de no poder penetrar en esta cuestión existente en otros países de la democracia occidental. El interesado comprobará que no nos equivocamos.—
S. GLEJDIRA.

FRANÇOIS GOGUEL y ALFRED GROSSER: *La politique en France*. Collection U. A. Colin. París, 1964; 299 págs.

La colección U es una excelente serie de manuales de Ciencias sociales para uso en los cursos iniciales universitarios. No nos hallamos ante un volumen en el que los problemas son abordados con minuciosidad y extensión, sino ante una introducción realizada por dos especialistas franceses de Ciencia política rigurosos y extraordinariamente situados para emitir un informe sintetizador de la experiencia vivida por la sociedad francesa con referencias constantes a su pasado histórico, su presente y el futuro que ha de afrontar en sus aspectos políticos e institucionales.

Para los autores la política en Francia es tratada como «el conjunto de comportamientos e instituciones que afectan a la gestión de los asuntos públicos en el país y que se orientan a la formación de un poder, el control de la acción de este poder y eventualmente al reemplazo de quienes lo ejercen». Para mejor entrar en el tema se propone efectuar tres cortes históricos: uno en 1902, otro en 1932 y el último en los años actuales. En el transcurso de los mismos los problemas

políticos han cambiado de signo y de contexto y de ahí la tremenda dificultad de abordar la política francesa aprisionada en un dilema permanente entre los medios y los fines y ante la cual es preciso fundamentalmente tomar conciencia. El tratamiento sistemático desarrolla los aspectos de la vida local, esencial como engranaje de base de la comunidad, la representación y las elecciones, respetando el principio de la soberanía popular, los partidos políticos, los grupos actuando en la vida pública, la información y la prensa, el Parlamento y el Gobierno.

La meditación final se centra en un examen de los fines de la sociedad política en general, una crítica a las concepciones nacionalistas (una ideología como otras y no la principal ni la preponderante) del general De Gaulle y en unas reivindicaciones para la política basadas en la suma de elementos como hábitos de pensamiento, comportamientos de individuos y grupos, estructura y funcionamiento de las instituciones, determinación general y no individualizada de los fines de la colectividad.—M. M. C.

MARC PAILLET: *Gauche, Année Zero*. Collection Idées. N. R. F. París, 1964; 375 páginas.

Al fin del año 1962, después del referéndum constitucional y las elecciones legislativas que le siguieron, vino a confirmarse incontestablemente que la III República y sus epígonos de la IV habían terminado su existencia histórica. Paradójicamente la izquierda ha sido la corriente más afectada por esta ruina de la democracia parlamentaria «burguesa» y justamente cuando las ideas que ha defendido constantemente vienen a ser admiti-

das, si no aplicadas, a escala universal, y se consideran como fundamentos de los diversos Estados «la libertad, la garantía del bienestar, la participación económica, la justicia, la dignidad y la paz». El descrédito, cualquiera que pueda ser la injusticia, es total para la izquierda y por ello el autor considera que debe partirse del año cero. El mundo necesita de la izquierda, por consiguiente es preciso reconstruirla o acaso volver a construirla.

En este sentido crítico y elaborador, a la par que ensayístico y provisional, Paillet estima que su obra es una participación en dicho quehacer constructivo. Su pensamiento, siempre según el autor, pertenece a una corriente de pensamiento que recogiendo críticas afortunadas —el nuevo pensamiento cristiano de «socialismo humanista», críticas al soviétismo de Perroux, investigaciones institucionales de Vedel y Duverger, trabajos en torno a la planificación de los diferentes clubs, etc.— se inserta deliberadamente en el «modo marxista tradicional» que a pesar de posibles «conservatismos de izquierda» conti-

núa siendo irremplazable en nuestro mundo moderno.

Bajo estas perspectivas y sobre los profundos problemas sobre *socialismo* y *tecnocracia* se abordan tres planos: el económico, con especial atención de las nacionalizaciones y los rasgos de la planificación democrática; las instituciones políticas lejos de las tentaciones totalitarias y en la vía democrática, y una reflexión sobre el destino nacional francés, acaso «llamado a jugar un papel determinante en el devenir de Europa que, a su vez, contribuye decisivamente a conformar la faz mundial».—M. M. C.

JOHN P. MACKINTOSH: *The British Cabinet*. Stevens & Sons Limited. Londres, 1962. XI + 546 págs.

Nos hallamos ante la obra más completa sobre el Gabinete británico, institución que, como es sabido, es la clave del régimen político de Gran Bretaña. Por esta razón, la obra de Mackintosh es más que un estudio monográfico, pues, a su través, es posible la comprensión del complejo mecanismo de la vida política británica.

Tras una introducción que, bajo el título «La posición del Gabinete en el Gobierno británico», analiza sus principales características, constituyendo por sí sola un buen estudio de conjunto, el autor dedica las tres partes siguientes de su obra —que son más de la mitad de la misma— a la historia de la institución. Este pormenorizado examen de la evolución del

Gabinete está francamente conseguido, pues Mackintosh ha utilizado una completa documentación que comprende tanto las memorias y papeles privados de los personajes que tuvieron un puesto en la vida política británica como las colecciones de los periódicos de la época.

La última parte —el Gabinete en las condiciones modernas— analiza su funcionamiento desde la guerra de 1914 hasta la actualidad. Mackintosh concluye afirmando que «en la actualidad el país es gobernado por un primer ministro, sus colegas, los ministros *junior* y los funcionarios, con el Gabinete actuando como cámara de compensación y tribunal de apelación».—A. M. A.

LAUREANO BONET: *El Partido Laborista: historia y futuro*. Ed. Nova Terra (Colección Síntesis). Barcelona, 1964; 274 págs.

La historia del *Labour Party*, su cuadro doctrinal y el análisis de sus futuras posibilidades vienen clara y correctamente expuestas en este interesante libro de

Laureano Bonet, publicado meses antes del triunfo laborista en las últimas elecciones inglesas de 1964. La obra lleva un prólogo de Jorge Petit Fontseré en el que

se analiza el sentido del laborismo como socialismo democrático en el mundo actual; insiste acertadamente en los pros y contras derivados del hecho de ser el laborismo «el menos teórico de los socialismos europeos»: entre los pros, su flexibilidad para la acción y su no dogmatismo; entre los contras, la pérdida de vista de los objetivos fundamentales y el contentarse con pequeñas victorias.

Los antecedentes históricos del Partido Laborista hay que buscarlos en las luchas sindicales inglesas, que comienzan a finales del siglo XVIII y que, sobre todo, a lo largo de todo el siglo XIX van alcanzando plena madurez, pasando de la acción meramente sindical y económica a la intervención de carácter político; este paso se vió posibilitado por las sucesivas leyes electorales, desde la de 1832 a las de 1867, 1884 y 1918, que dieron acceso a la representatividad política de las clases trabajadoras. En 1893 se había fundado el *Independent Labour Party*, que unido a las *Trade Unions* iba a dar como resultado en los primeros años de nuestro siglo al actual *Labour Party*. El cartismo y

la sociedad fabiana, el primero de carácter sindical y electoral y el segundo de sentido más teórico e intelectual, deben también citarse entre los precedentes importantes del partido laborista inglés.

En 1900 se creaba el Comité de Representación Obrera, que en 1906 iba ya a constituirse como partido político con la actual denominación, encontrando su organización definitiva en 1918, tras la primera guerra mundial. El libro de Laureano Bonet pasa revista a los acontecimientos centrales del *Labour Party* desde esa fecha hasta nuestros días: el primer Gobierno laborista, en coalición con los liberales, en 1923; vuelta de los conservadores al poder en 1924; triunfo electoral de 1929; traición del líder Ramsay MacDonald; crisis de los años treinta; triunfo en 1945; gobiernos Attlee hasta 1951, y período conservador hasta 1964, que proporciona de nuevo el poder a los laboristas (Gobierno Wilson). Bonet analiza con acierto las vicisitudes de esa historia y las aportaciones de hombres como S. Cripps, Attlee, Cole, E. Bevin, A. Bevan, etc.—ELÍAS DÍAZ.

BERNARD SCHWARTZ: *A commentary on the Constitution of the United States*. Part I: *The Powers of Government*. Part II: *The Powers of the President*. 2 vols. The MacMillan Co. Nueva York-Londres, 1963; tomo I, 470 págs.; tomo II, 497 págs.

Comentario a la manera de un tratado constitucional clásico pero en el que el estudio de casos ilustra constantemente la práctica jurídico-constitucional y política de los Estados Unidos. El volumen primero está dedicado a los poderes del Gobierno norteamericano, pero no a su órgano individualizado en el Presidente, objeto del segundo tomo, sino a los órganos e instituciones colectivos que emanan de la división de poderes clásicamente observada: los poderes federales y los de cada Estado, el Congreso —con referencia especial a las facultades y poderes de investigación,

fiscal y comercial— y el poder judicial.

El tomo segundo se centra en los poderes del Presidente, el origen constitucional, la utilización y configuración que históricamente le han dado los diversos Presidentes, la forma de acceso actualmente seguida y la extensión de sus poderes ejecutivos, así como sus límites, siempre ilustrada con los casos aclaratorios. Con igual minuciosidad se examinan los poderes presidenciales en los asuntos internacionales, en que el Presidente conserva una cierta independencia, y en los que se refieren al hecho de ser jefe de

las fuerzas armadas y los gravísimos problemas que hoy plantea la defensa y los ejércitos.

Al comentario general de estas seccio-

nes seguido en la parte de examen sistemático se añade la enumeración de los casos estudiados y una abundante bibliografía.—M. M. C.

THEODORE H. WHITE: *Candidato a la presidencia*. Plaza y Janés. Barcelona, 1964; 15 c., 463 págs.

Por fin el famoso libro de White sobre la campaña victoriosa del Presidente Kennedy en 1960 se encuentra en versión española y en edición popular. Theodore H. White, periodista dentro de la gran tradición del periodismo anglosajón, siguió con todo detenimiento la campaña electoral a la presidencia norteamericana y pocas semanas después del triunfo de Kennedy y su equipo publicó *The Making of the President 1960*, libro que contribuyó a popularizar, singularmente en Europa, la técnica de una campaña electoral a la americana, descubriendo más allá del folklore peculiar el éxito de una organización extraordinariamente perfecta por una elaboración y una confluencia de equipos de trabajo y hombres altamente especializados en la tarea de manejar ideas, medios y masas de hombres. Tratándose de un

libro ya clásico en el conocimiento del sistema político americano y particularmente en la manera de elegir un presidente, nos felicitamos de su aparición en español y en la posibilidad que representa para tantos estudiosos de los problemas políticos contemporáneos acudir a una lectura que tanta luz hace sobre el funcionamiento real de una institución política de primer rango en las instituciones del mundo moderno, aunando a la vez la penetración de un análisis científico-político y el entusiasmo que suscita al ser relatado con la mejor técnica del periodismo de nuestros días. La traducción española de J. G. Hardoy es correcta en términos generales, aunque puedan lamentarse algunos errores acaso provenientes de la tipografía.—M. M. C.

EUGENE H. ROSEBOOM: *A History of Presidential Elections*. 2.^a ed., The Macmillan Company. Nueva York. Collier-Macmillan Limited, Londres, 1964; 600 págs.

Constituye el presente libro la segunda edición de una obra publicada en 1957. Su objeto es el estudio de la historia política americana a través de las elecciones presidenciales. En realidad, el autor va más allá de la simple descripción de la batalla electoral, para penetrar en la historia de los partidos americanos desde George Washington a nuestros días. En esta segunda edición se incorpora un úl-

timo capítulo sobre la elección de Kennedy, su breve mandato presidencial y la preparación de las elecciones de 1964. El libro se completa con una bibliografía seleccionada y un índice alfabético de materias y nombres. En su conjunto, constituye una obra amena, de utilidad para obtener una visión general de la política de partidos en los Estados Unidos.—M. MEDINA.

P. ALLEN BROYLES: *La Société John Birch*. Editions du Rocher. Mónaco, 1964; 191 páginas.

Los años 50 han sido años de frustración para la extrema derecha norteamericana. Pues tras la ola del *mac-carthysmo* prosiguió el proceso de repliegue mundial de los Estados Unidos y cristalizó el casticismo, mientras que el giro a la derecha interno pareció que iba a ser frenado por el *coexistencialismo*, los avances del movimiento de integración racial y la elección de Kennedy en 1960. La ansiedad que provocó esta situación en la extrema derecha se expresó en la multiplicación de una serie de grupos de propaganda anticomunista, dominados todos ellos por el rasgo paranoico de atribuir *exclusivamente* todos los supuestos desastres y males norteamericanos a la existencia en el propio país de una tenebrosa conspiración comunista. Y de todos estos grupos pronto ha alcanzado una sorda fama la llamada John Birch Society. En 1961, siendo estudiante del Departamento de Sociología y Ética Social de la Universidad de Boston, inició Broyles una investigación sobre la misma, cuyos resultados resume en el presente libro. La obra constituye, en realidad, un amplio reportaje periodístico, cuyo máximo valor se encuentra en la actualidad de su información, que alcanza a 1964. La elaboración de este informe se basa en el estudio de los textos fundamentales de la J. B. S., en una serie de entrevistas con numerosos miembros —*birchers*— y en la observación participante de sus reuniones. Indudablemente su autor, hoy pastor de una iglesia metodista en Maine, ha querido contribuir, con una gran buena voluntad y espíritu de comprensión, a la relajación del enrarecido clima político norteamericano, adoptando un ingenuo tono polémico, fundado en el «buen sentido», que resta profundidad a sus planteamientos. Como tantas veces se ha afirmado de determinados

fenómenos políticos de la actualidad norteamericana, la J. B. S. representa también antes un «estado de ánimo» que una política concreta. Fundada en 1958 por Robert H. W. Welch (n. 1899), antiguo *businessman* y fracasado político de la extrema derecha norteamericana, el nombre de la sociedad es el de un antiguo misionero americano, dedicado al espionaje en China durante la segunda guerra mundial, muerto en extrañas circunstancias en 1945 y mitologizado por Welch. Dirigida autoritariamente por Welch, está gobernada la sociedad por un senado y un creciente aparato burocrático, y su base se reduce, en realidad, a una serie de pequeños círculos de estudios, diseminados por todo el país. Pese a las exageraciones de su propia propaganda, los adherentes efectivos de la J. B. S. deben encontrarse —calcula Broyles— entre 12 y 18.000, aunque, naturalmente, la circulación de su órgano periodístico —*American Opinion*— y el área de su influencia sean mucho mayores. La débil actividad de estos pequeños círculos de estudio, que no suelen sobrepasar la decena de personas, se centra en la exégesis de las obras de Welch, y en el apoyo de las campañas de propaganda —en su mayor parte de denuncia de actos o de personas concretas— promovidas por el boletín mensual de la sociedad. Toda la ideología *bircher* viene a reducirse a un anticomunismo de dimensiones escatológicas: para los *birchers* todos los conflictos históricos de nuestra época son meras expresiones del conflicto básico entre el «individualismo», representado en nuestro tiempo por el *american way of life*, y el «colectivismo», amenazadora constante histórica de la cultura humana, encarnada hoy por el comunismo. Y como la J. B. S. califica de procomunista toda actitud que se des-

vie ligeramente de los extremismos de derechas, su conclusión es que el propio sistema político norteamericano se encuentra ya controlado por los agentes de la conspiración comunista. Tras esta protesta contra el propio sistema, se perfila claramente una tendencia *totalitaria*, como única —y contradictoria— estrategia defensiva de los valores formalmente *liberales* del «americanismo». Pero los teóricos *birchers* no parecen haber logrado formular todavía una ideología inequívocamente fascista. Su obsesión paranoica por la conspiración comunista, su pesimismo histórico y su práctico apoliticismo sitúa más bien —creo— a la J. B. S. en el plano del *cultural despair*, esto es, en la zona de confluencia entre el conservadurismo radical y apolítico y el fascismo en sentido histórico estricto. En todo caso, su organización es mucho más similar a la de los grupos conservadores alemanes durante la República de Weimar —por ejemplo, el Juni-Klub— que a la de los movimientos fascistas, y de buscar un parangón a la personalidad de un Welch no se encontraría ciertamente en la personalidad de un Hitler o de un Mussolini, sino de modo más aproximado en la de un Moeller van den Bruck. Claro está que, por otra parte, las mismas formas de organización de la J. B. S.

dependen de las distintas condiciones estructurales de la sociedad norteamericana. Imbuída del espíritu de los *big business*, aplicando las técnicas de propaganda de las *public relations* y reducida a la esfera privada de la clase media (con un curioso predominio, además, del liderazgo de la mujer en los grupos de base, característicamente americano), sin movilizar a grandes masas, la J. B. S. podría representar, a lo sumo, el núcleo de un «fascismo de salón» o «fascismo de cuadros», que se correspondería en realidad con los «partidos de cuadros» del sistema político «oligárquico» de los Estados Unidos, basado en la desmovilización política de las masas. Es pronto todavía para decidir si la J. B. S. puede constituir ese núcleo decisivo de un movimiento fascista norteamericano, pero —en mi opinión— se trata de una asociación meramente coyuntural. O la intensificación de los conflictos desarrolla sobre una más amplia base social las tendencias fascistas en los Estados Unidos, en cuyo caso, la J. B. S. sería rápidamente desplazada por un movimiento político de masas o permanecerá reducida a su actual condición de laxo círculo de cenáculos, demasiado ligado a las personalidades fundadoras para sobrevivirles.—J. A. O.

ANDREW SHARF: *The British Press and Jews under Nazi Rule*. Oxford University Press. Londres, 1964; XI-228 págs.

La ambigua y vacilante política inglesa frente al nazismo durante los años 30, tuvo un exacto correlato en la característica desorientación informativa de la mayor parte de los órganos periodísticos británicos en el enjuiciamiento de la situación alemana. Esta desorientación existió incluso en cuestiones como la de la persecución judía, en las que por su claridad y dramatismo no parece comprensible,

desde nuestra actual perspectiva, que pudiera darse equívoco alguno. A estudiar la evolución de las distintas actitudes de la prensa británica respecto al antisemitismo nazi ha dedicado Sharf la presente investigación, patrocinada por la Hebrew University y el Yad va-Shem Institute for Research into the Destruction of European Jewry, de Israel, y editada con la colaboración del Institute of Race Relations,

de Londres. La principal fuente para su estudio ha consistido en la magnífica colección de recortes de prensa sobre cuestiones judías entre 1919 y 1951, donada por M. Joshua Podro, a los Jewish Historical General Archives, en la que el autor ha seleccionado, manejándolos con profusión en el texto del propio libro, 6.500 recortes correspondientes a 150 publicaciones periódicas de la Gran Bretaña durante el régimen nazi (1933-45), más otras series referentes a los procesos por crímenes de guerra. Esta sólida base documental ha sido complementada con una amplia bibliografía y sistematizada por Sharf mediante la elaboración de un índice caracterizando la orientación política de cada una de las publicaciones y señalando sus conexiones editoriales. La indudable dificultad de sistematizar tan amplio material, y el propio método, extremadamente analítico, exigido por la investigación sobre órganos periodísticos, hacen que la exposición de Sharf resulte en exceso anecdótica, descriptiva e individualizadora: moviéndose en un plano de prolijas puntualizaciones, insiste, ante todo, en la interpretación de los matices de cada noticia, de modo especial confrontando la dispar titulación de una misma información. Con todo, de estos por menorizados análisis surge un significativo hecho general: la prensa británica, en su conjunto, se resistió durante largo tiempo a aceptar la evidencia de que las violencias antisemitas del III Reich eran partes integrantes de una política consciente y radicalísima, que concluía necesariamente en el genocidio. Ante cada grado del «escalonamiento» de la violencia antisemita, la prensa británica, desconcertada, reaccionaba recomendando la tolerancia y la concordia y destacando los factores de la situación que todavía permitían un compromiso. En un primer período, entre 1933 y los Decretos de Nuremberg de 1935, excluyendo a los judíos de la ciuda-

danía alemana, se argumentaba que el antisemitismo no podía considerarse como una política oficial del III Reich, agotándose en las campañas de propaganda de los «exaltados» del Partido nazi. Pero incluso tras la transformación del antisemitismo en una norma jurídico-constitucional, gran parte de la Prensa se obstinó en continuar distinguiendo entre nazis «oficiales» y «extremistas», relativizando los efectos reales de la legislación, por una parte, a la vez que tendía a caracterizar, por otra, las brutalidades anti-judías como estallidos de histeria aislados. Para Sharf, esta perplejidad de la opinión pública británica —a la que, naturalmente, puso fin el inicio de la guerra— se encontraba motivada, en primer lugar, por la tradicional tendencia inglesa a la moderación y por la propia política de apaciguamiento del Gobierno Chamberlain (resueltamente apoyada, por cierto, por *The Times*). Existían también callados temores —señala— ante la oleada de los refugiados judíos (65.000 de ellos, en su mayoría muy cualificados profesionalmente, se asentaron en la Gran Bretaña), dada la situación de subempleo de los años 30. Por último, puede constatarse —denuncia Sharf— la existencia en la propia Gran Bretaña de un antisemitismo larvado y difuso, oscuramente arraigado en la mentalidad de extensos sectores de la población, y del que a veces aparecen testimonios explícitos en las secciones de las «Cartas al Editor». Pero Sharf no profundiza hasta plantear la que posiblemente sea la motivación más radical de la incomprensión de la auténtica naturaleza del antisemitismo nazi, e incluso de la tolerancia británica frente al mismo: los temores conservadores a una revolución social en los años de la depresión, para los que la violencia nazi constituía el precio del mantenimiento del viejo orden en el Continente.—J. A. O.

Z. A. B. ZEMAN: *Nazi Propaganda*. Oxford University Press. Londres, 1964; XIII-226 págs.

Asentada desde 1939 en Londres, la «Wiener Library» —fundada por el doctor Alfred Wiener, un refugiado de la persecución nazi— se ha ido convirtiendo en uno de los institutos de investigación sobre fascismo y antisemitismo con más ricos fondos documentales y mayor actividad publicística. Una de sus últimas publicaciones, magníficamente editada, en asociación con la Oxford U. P., es la presente monografía de Zeman, en torno a la organización, las técnicas y los temas de la propaganda nazi. Orientada de modo preferentemente informativo, la obra de Zeman puede considerarse, por el momento, la más completa sobre la cuestión, y aporta una colección de fuentes y una amplia bibliografía, que adolecen —como es, por desgracia, frecuente— de una adecuada sistematización. Sin intentar definir el significado de las innovaciones técnicas nazis en el arte de la propaganda, por una parte, ni interpretar a fondo ideológica ni históricamente sus contenidos, por otra, se ha limitado el autor a centrar su estudio en las relaciones entre propaganda. Partido y Estado, realizando un análisis descriptivo de sus formas de organización y de las diversas campañas. Desde este punto de vista, distingue Zeman tres fases en la evolución de la propaganda nazi. En la primera, en la de la lucha hasta el acceso al Poder (1933), el Partido surge y se organiza como un instrumento de propaganda masiva, y Hitler afirma precisamente su liderazgo por sus excepcionales dotes de «demagogo». De 1933 a 1939, entre el acceso al Poder y el principio de la guerra mundial, el Ministerio de Propaganda, creado y organizado por Goebbels, se convierte en el organismo planificador del carácter totalitario del Estado alemán, en el interior, mientras rivaliza con el Ministerio del Exte-

rior y el tradicional Cuerpo Diplomático en la conducción de la acción internacional del nazismo. Por último, tras 1939, el *Promi* y el propio Goebbels quedan, en principio, subordinados a la Sección de Propaganda del Alto Mando Alemán —preocupada ante todo por difundir la imagen de la invencibilidad del Ejército alemán—, y sólo recuperan su anterior ascendiente al final de la guerra, para mantener el espíritu de resistencia desesperada. Pese a estos cambios en la posición y en la función de la propaganda nazi, sus rasgos esenciales —señala Zeman— cristalizaron de modo definitivo en el período de la lucha por el Poder. La originalidad del Partido nazi durante la República de Weimar se fundó precisamente en la utilización de una intensa y característica actividad propagandística, como medio de integración de sus miembros y de captación de seguidores. (Significativamente son los dos capítulos dedicados a la propaganda en *Mein Kampf* los que se elevan —subraya Zeman— muy por encima de la mediocridad general de la obra.) Pues la propaganda nazi, de una gran pobreza ideológica, era fundamentalmente emocional, y dirigiéndose abiertamente a los sentimientos, y no a la razón, perseguía de modo exclusivo la adhesión afectiva de sus destinatarios, despreocupándose de su formación doctrinal. Quizá como en ningún otro movimiento, se consumó en el nazismo —creo conveniente añadir— el cambio contemporáneo del sentido de la propaganda, superando la concepción clásica —y muy específicamente liberal— de vehículo de creencias o doctrinas, para transformarse de modo consciente en una técnica de encuadramiento de masas. Percutiendo sobre las frustraciones nacionales alemanas y las clasistas de la pequeña-burguesía y de las

masas de parados —que eran, a la vez, su propia fuente emocional—, formulada por medio de racionalizaciones exclusivamente negativas —antimarxismo, antiliberalismo, antisemitismo— y ferozmente agresiva, la propaganda nazi tenía para muchos los efectos de una *catársis*, porque satisfacía las tendencias psicológicas básicas que regulan los estados de *ansiedad*. Sus caracteres obsesivos se traducían en una serie de principios propagandísticos —*concentración, simplificación, reiteración, total parcialidad y exageración*— que constituían una reacción de evasión emocional frente a la inseguridad. En la turbulencia de la calle, durante los períodos de agitación social de la República de Weimar, la violencia de los grupos de choque nazis contribuía, además, a crear en torno a los actos de propaganda el clima de exaltación que hacía a sus públicos particular-

mente lábiles a la carga agresiva de sus mensajes. Con estas experiencias, los propagandistas nazis fueron convirtiéndose en expertos manipuladores de masas, creando auténticas técnicas de intensificación de la emotividad, que el talento histriónico de Goebbels llevaría a su máximo grado en las electrizantes *Grossveranstaltungen* (grandes actos masivos) del III Reich. Su éxito propagandístico interno alentó, finalmente, a los nazis a la utilización de la propaganda en el plano internacional, haciendo Goebbels de la radio un instrumento de la política expansiva nazi, al repetir con fortuna la creación de *puentes radiofónicos* con las minorías alemanas en el extranjero (Sarre, Austria, Sudetes, Este de Europa...), que prepararon el clima psicológico para la intervención alemana.—J. A. O.

SOCIOLOGIA

LEOPOLD VON WIESE: *Wandel und Beständigkeit im sozialen Leben*. Duncker-Humblot. Berlín, 1964; 70 págs.

«Nuestros pensamientos —comienza diciendo von Wiese— se dirigen a una de las dos categorías fundamentales de la existencia humana. Estas son el tiempo y el espacio. Allí se trata de lo sucesivo, aquí de lo contiguo. Ambos son presupuestos de todas las experiencias de nuestra vida. En las páginas siguientes nos ocuparemos del primero de ellos: el *tiempo*.»

Los conceptos en que fundamentalmente se manifiesta la problemática del tiempo son, a su juicio, el cambio y la estabilidad. Esto parece indicar que la problemática abordada por von Wiese en esta obra es muy actual. El mismo reconoce que el problema del cambio social es uno de los centrales de la sociología moderna. Desde la obra de Fielding Ogburn,

publicada, en 1923, con el título «Social Change», hasta la de Wilbert E. Moore, de 1963, hay una gran cantidad de estudios. Ya con anterioridad a Ogburn, Park y Burgess habían operado con el concepto de «social change» en su obra *Introduction to the Science of Sociology* (1921), si bien no lo interpretaron rectamente, y el propio von Wiese inauguró un congreso de la Sociedad Internacional de Sociología, en Amsterdam, dedicado al problema del cambio social en el siglo XX, con una conferencia sobre el tema: «The Sociological Study of Social Change», cuyas ideas recoge, en parte, en el presente estudio.

Hay que advertir, no obstante, que para von Wiese cambio no significa modifica-

ción estructural de un sistema social, sino sucesión de acontecimientos, devenir. Por esta razón, su estudio parece acercarse más a la problemática de la filosofía o fenomenología de la historia que a la propiamente sociológica, como suele entenderse hoy día. Así, después de haber comentado la frase del Antiguo Testamento (páginas 10-11) según la cual no hay nada nuevo bajo el sol, escribe Von Wiese: «No hay nada completamente nuevo, ni

hay un completo mantenimiento del pasado, sino que lo nuevo se añade a lo viejo, lo cambia, lo complica en ciertas direcciones y lo simplifica en otras. Lo nuevo es lo viejo transformado» (pág. 25).

Von Wiese es, sin duda, uno de los clásicos de la sociología, pero, en el momento actual, su metodología y preocupaciones parecen ser metaempíricas, filosóficas, y es en tanto filósofo como hay que juzgarlo.—LUIS G. SAN MIGUEL.

THEODOR GEIGER: *Vorstudien zu einer Soziologie des Rechts*. Luchterhand, Neuwied am Rhein y Berlín, 1964; 479 págs.

La reedición de esta obra era esperada, desde hace tiempo, por los estudiosos de la sociología jurídica; es una de las pocas obras fundamentales en la materia.

Se trata de un trabajo bastante formalista. Geiger se sitúa en el plano de la norma jurídica en general y estudia el proceso social de su nacimiento y de su cumplimiento por parte de los miembros del grupo; pero este estudio nunca penetra en el análisis de los grupos y clases sociales de los que la norma se encuentra en dependencia. Esto es: sus análisis valen aparentemente para cualquier clase de grupo y de estructura social; no se establece diferencia alguna entre los órdenes jurídicos concretos: capitalistas socialistas, nacional-socialistas, etc., lo que daría un sentido más concreto a su estudio y le permitiría hacer las necesarias y evidentes distinciones.

A pesar de esto, la obra contiene nume-

rosos análisis y observaciones inteligentes y está, en general, bien construida. Además de las cuestiones específicamente sociológico-jurídicas, Geiger aborda problemas de interés sociológico general, como por ejemplo, el problema de los valores y el de la libertad humana. Respecto al primero de estos dos problemas, Geiger no se limita a considerar los valores como hechos que el sociólogo debe estudiar objetivamente, sino que se cree con derecho a negar el fundamento autónomo de cualquier toma de postura valorativa. En cuanto al segundo, su actitud es también negativa: la libertad humana es una falsa creencia, sin ningún fundamento real.

Con sus defectos y también con sus innegables aciertos la obra de Geiger ha marcado un jalón importante en la teoría sociológico-jurídica, y su reedición nos parece sumamente oportuna.—LUIS G. SAN MIGUEL.

KITSUICHI MASUOKA y PRESTON VALIEN (editado por): *Race relations problems and Theory*. Ensayos en honor de Robert E. Park. The University of North Carolina Press. Durham N. C., 1961; 290 págs.

Se recogen en este volumen diecinueve estudios dedicados a la memoria del gran sociólogo e investigador de cuestiones so-

ciales Robert E. Park. Elogia Masuoka sus cualidades de investigador y maestro. Park dejó formulados importantes concep-

tos sociológicos que desafían el paso del tiempo, así los de sociedad *folk* o sagrada frente a moderna o secular, fronteras raciales, distancia social, hombre marginal, conflicto racial y movimiento racial.

Park destacó en su estudio *The nature of race relations* el carácter fluido y flexible de las relaciones entre los pueblos. Nunca consideró necesario desarrollar una gran teoría de las relaciones raciales, señalando siempre la importancia de observar los acontecimientos «sobre el terreno» de modo que las relaciones raciales se contemplen en el contexto de la sociedad y del proceso social. Y ya que no por una teoría general, sí se interesaba Park por las cuestiones generales de cambio social, métodos para el estudio de la sociedad, prejuicio social y comunicación y lenguaje. De su examen del «conflicto cultural y personalidad» nació su concepto de hombre marginal.

Los trabajos contenidos en el volumen que comentamos son: «From race relations to human relations», de Charles S. Johnson; «Social Planning and race relations», de Ernest W. Burgess; «Ethnic relations, primitive and civilized», de Robert Redfield; «Racial problems in world society», de E. Franklin Frazier; «The nature of racial frontiers», de Everett C. Hughes; «Race relations frontiers in Hawaii», de Andrew W. Lind; «The city as a racial frontier: with special reference to colonialism and urbanism in Africa», de Jitsuichi Masuoka; «The course of race conflict and racial movements in the South», de Guy B. Johnson; «The Montgomery bus protest as a social movement», de Preston Valien; «Struggle for the vote in Tuskegee», de Lewis W. Jones; «The civil rights situation of me-

xican americans and spanish americans», de John Burma; «Values, status and social issues», de Inez Adams; «Minority group membership and personality development», de Bingham Dai; «Social change and race relations», de William Fielding Ogburn; «Quantitative methods in the study of race relations», de Samuel A. Stouffer; «Race prejudice as a sense of group position», de Herbert Blumer; «Language and race relations», de Edgard E. Thompson; «Economic dimensions in race relations», de Vivian W. Henderson, y «Community Research and intergroup adjustment», de Herman Long.

Johnson señala que en Estados Unidos se está pasando de una sociedad racial en muchos aspectos a una sociedad de relaciones humanas. Y a su juicio la cuestión racial en Norteamérica es en realidad más económica y cultural que racial.

Inez Adams nos hace una rápida semblanza del tipo genérico del activista negro, generoso y pacifista.

Bingham Dai ensalza con toda justicia la gran contribución del negro a la prosperidad y grandeza de Norteamérica, a cuyo servicio trabajó y luchó. Recuerda los versos de James Weldon Johnson:

This land is ours by right of birth,
This land is ours by right of toil.
We helped to turn its virgin earth,
Our sweat is in its fruitful soil.

La única diferencia entre negro y no negro es, como testimonia un ex esclavo en la *Unwritten History of Slavery* (Social Science Institute, Fisk University, 1945): «I know white folks from their birth; the only difference is I ain't birthed white; that is the only difference.»
JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

PIERRE PARAF: *Le Racisme dans le monde*. Etudes et Documents Payot. París, 1964; 236 págs.

Pierre Paraf, presidente del Movimiento contra el Racismo, el Antisemitismo y para la Paz, expone en este libro un resumen bastante ligero de contenido sobre el racismo contemporáneo. La obra, menos original que informativa, parece haberse elaborado con cierta escasez de medios y se ha concluido con algún apresuramiento y optimismo.

Dividida en tres partes, estudia en la primera los orígenes doctrinales e históricos del racismo; expone en sus líneas más generales los caracteres de los movimientos racistas contemporáneos en la segunda, y concluye informando acerca de las actividades de algunos movimientos antirracistas, sobre el estado de la legislación en la materia y sobre algunas encuestas efectuadas en Francia en torno al racismo.

Se cierra el libro con tres conocidos documentos que aparecen en forma de Anejos: Dos capítulos de *L'Esprit des Lois*, de Montesquieu, uno condenando a

los inquisidores españoles y portugueses-antisemitas, otro condenando la esclavitud de los negros y, por fin, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

El autor concluye afirmando que las ideas y movimientos racistas se encuentran en plena decadencia. Aun admitiendo que así fuera, ello no debería haberle impedido examinar con mayor profundidad y apasionamiento las expresiones racistas contemporáneas más características: esto es, el *apartheid* sudafricano, la segregación negra norteamericana y determinados tipos de neocolonialismo que están provocando la agresión armada en puntos muy concretos del Sudeste asiático y América latina.

Aplicar a estos temas el mismo tratamiento que a la «cuestión gitana» constituye, por lo menos, un pecado de frialdad.—JULIÁN SANTAMARÍA.

GUY POURCHER: *Le peuplement de Paris. Origine Régionale. Composition sociale-Attitudes et Motivations*. Cahier n.º 43 de Travaux et Documents de l'Institut National d'Études Démographiques. Préfecture de la Seine. P. U. F. París, 1964; 310 págs.

Por iniciativa de los profesores Louis Chevalier y Alfred Sauvy —éste presenta el libro— y bajo el apoyo del Consejo General del Sena y Consejo Municipal de París, el Instituto de Estudios Demográficos ha elaborado este intenso y fecundo trabajo, que se divide: en una encuesta realizada sobre muestra de 3.846 habitantes de la aglomeración parisina, la mayoría provinientes de las provincias, generalmente llegados después de la guerra y a una edad en que su decisión parece

libre y personal. La encuesta ha sido dirigida por Alain Girard en la sección de psicología del Instituto. Se incluye previamente un estudio de Paul Clerc sobre las grandes líneas del movimiento migratorio de París desde el siglo XIX. La redacción corresponde a Guy Pourcher, jefe-adjunto de la Sección de psicología.

El ritmo anual de llegada a París después de la guerra se ha ido acelerando hasta alcanzar aproximadamente 100.000

emigrantes por año. El movimiento hacia París no puede atribuirse más que parcialmente al éxodo rural. Constituye más bien la última etapa de una migración que, procediendo desde luego del campo, presenta sobre todo un carácter muy general que se extiende a todos los estratos sociales, incluidos los más acomodados. La asimilación, según hechos y actitudes, parece casi total e inmediata, y los propios interesados señalan que no se han encontrado nunca con grandes dificultades. Las motivaciones son fundamentalmente referidas al trabajo. El 83 por 100 resaltan las preocupaciones económicas y en su mayoría determinan la decisión. El desplazamiento forma parte sin duda de un mo-

vimiento ascensional generalizado hacia condiciones de vida que permitan satisfacer necesidades tanto materiales como culturales cada vez más numerosas. La imagen de París es sin duda polo y catalizador de los núcleos migratorios.

El fenómeno y su problemática no debe ser resuelto en el sentido de frenar u oponerse a la inmigración, puesto que este movimiento lleva en sí gran parte del progreso. Debe más bien plantearse en cómo localizar, canalizar o dirigir el movimiento para que produzca los mejores resultados en beneficio de todos. Medidas económicas y sociales favoreciendo los transportes y condiciones de alojamiento contribuirían a extender el bienestar general.—M. M. C.

ALAIN GIRARD: *Le Choix du Conjoint. Une enquête psycho-sociologique en France.* Cahier núm. 44. Institut National d'Études Démographiques, P. U. F. París, 1964; 201 págs.

La elección del cónyuge, aspectos y tendencias que siguen las diversas investigaciones, preferentemente occidentales, es objeto de un detenido examen introductorio para dar paso a la investigación realizada en Francia por el autor en el Instituto de Estudios Demográficos. Amplias zonas poco conocidas sobre las circunstancias del matrimonio persisten en las sociedades contemporáneas. El fenómeno es no sólo individual y de naturaleza psicológica, sino también y ampliamente propio a la sociedad total. Las consecuencias son demográficas y genéticas y al mismo tiempo sociales y culturales. La encuesta de Girard plantea múltiples problemas y según el autor «es una descripción parcial de la sociedad francesa en un momento dado y partiendo de puntos y variables definidas previamente, la muestra es restringida», pero, sin embargo, comparada con otros datos y estudios, arroja indudable luz sobre su estructura social actual.

Se ha elegido una muestra de parejas en el territorio metropolitano según el método de muestreo proporcional presidido por dos criterios: uno geográfico (región y número de habitantes de las localidades) y el otro sociológico (la categoría profesional del marido). Bajo un amplio cuestionario se han observado 1.646 parejas, a quienes se visitó en el domicilio en dos ocasiones, junio y noviembre del año 1959. Los datos se han obtenido por 164 encuestadores en 144 localidades y se han considerado la edad y la fecha del matrimonio (sólo entre solteros, el 80 por 100 de los que se celebran en Francia), la estructura social representativa en función de la profesión del varón y la edad en el momento del matrimonio. Las conclusiones señalan: a pesar de la movilidad creciente de la población la homogamia geográfica es determinante, los matrimonios suelen contraerse entre personas con el mismo origen geográfico. Existe un alto grado de homogamia social de

los cónyuges, la misma condición social se da en más del doble de los casos, la atracción de los semejantes es abrumadora sobre la de los contrarios. Igual conclusión se produce en las determinaciones sociales de la elección, el lugar del encuentro. El verdadero problema para

los futuros cónyuges no reside tanto en elegir como en encontrarse. Finalmente la familia no es en sí determinante decisiva, los matrimonios ya no se «arreglan» familiarmente, pero siguen sufriendo presiones exteriores de tipo tradicional. — M. M. C.

KURT LUESCHER: *Junge Auslandschweizer zwischen Ursprungs- und Wohnland. Eine empirisch-soziologische Untersuchung über die Beziehungen einer Gruppe junger Auslandschweizer zur Schweiz und zum Wohnland.* Verlag Paul Haupt. Bern-Stuttgart, 1961; 123 págs.

Este volumen, correspondiente a la serie de los Berner Beiträge zur Soziologie, dirigida por el profesor Behrendt, y como indica el subtítulo de la obra, es una investigación de sociología empírica sobre las relaciones de un grupo de jóvenes «suizos del extranjero» con Suiza y con la patria originaria.

Según el propio autor, se trata de la primera investigación empírica sobre el tema, que ya ha sido tratado con anterioridad histórica y jurídicamente. En una definición de conceptos, Luescher acepta las posiciones teóricas de von Wiese sobre «relación social» y «proceso social» en su *System der Allgemeinen Soziologie*, y pasa después a exponer lo que en términos jurídicos se entiende por «suizos del extranjero», planteando seguidamente

el problema en su dimensión sociológica, como duplicidad de dependencia psicológica y cultural y posición personal de entrecruce de influencias y preferencias. Analiza así Luescher la contraposición entre patria y nación, la posición especial de «suizo en el extranjero» como objeto de concurrencia entre dos naciones y el concepto de asimilación.

Sigue a lo anterior una detallada presentación del análisis de la encuesta, en el que es de destacar la perfección de la técnica empleada y la corrección de sus aspectos estadísticos. Concluye esta obra con una bibliografía seleccionada y un apéndice integrado por el cuestionario empleado para la obtención de los datos, redactado en francés y en alemán.—ENRIQUE MARTÍN LÓPEZ.

HANS RUFFIN: *Das Altern in medizinisch-soziologischer Sicht.* Freiburger Universitätsreden. Neue Folge-Heft 32. Friburg de Brisgovia, 1962; 22 págs.

El estudio científico de los problemas de la ancianidad y el anciano en los últimos tiempos ha determinado la constitución de una nueva rama científica, la gerontología. A ella contribuyen diversas ciencias, como, por ejemplo, las ciencias sociales, la psicología y la antropología en sus diversas orientaciones y la medicina general y especialidades. En este breve

trabajo se enfoca el problema tan sólo desde el ángulo de la neurología y la psiquiatría. Aunque ello corresponde a la medicina, puede ser tratado haciendo aplicación tanto de las ciencias de la naturaleza como de las ciencias del espíritu.

En términos generales puede decirse que ya desde hace tiempo la medicina se ocupa de la senectud como problema. Pe-

ro la extrema y especial atención reconocida a esto viene determinada por dos hechos notorios: la industrialización y también masificación, que traen consigo una progresiva reivindicación por parte de todos los ciudadanos a la previsión o asistencia social. Y en segundo lugar la cada vez más alta vida media, gracias a los progresos de la medicina.

Frente a las tradicionales visiones principalmente negativas de la ancianidad, hoy se revaloriza, así entre otros por Max Burger y su escuela considerando «el cambio funcional a lo largo de la vida y su significación para el hombre que trabaja». Y Viktor von Weizsäcker ha aportado la teoría del «Gestaltkreis», que sigue el autor del opúsculo a que nos referimos.

El «debilitamiento vital» varía mucho

según los individuos y por razón de las ocupaciones, así deporte, trabajo manual o intelectual, con una evidente heterocronía. Pero el anciano puede adaptarse a muchos trabajos.

La jubilación o retiro del trabajo es una gran perturbación que muchas veces determina aislamiento y mortalidad inmediata, lo cual estudia A. Jores, y con criterio sociológico Baranow. Es importante que el anciano encuentre un medio social favorable y debe entenderse que la ancianidad es la realización de un nuevo y particular estadio de la vida humana. En todo caso ha de tenerse presente que conseguir la nueva adaptación a la vida y el trabajo por el hombre en la ancianidad —como en los otros estadios de la vida— supone dolor, renunciamentos y sacrificios.—JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

PENSAMIENTO POLITICO

KARL HEINRICH PETER, ed.: *Proklamationen und Manifeste*. Cotta Verlag, Stuttgart, 1964; 428 págs.

Con la utilización de la palabra escrita en los medios de comunicación entre las gentes, los manifiestos, las proclamas y los edictos —al igual que las declaraciones, las bulas y las encíclicas— actúan sobre la opinión. Hacen uso de ellas los emperadores y los Papas, los príncipes y los reyes, los gobiernos y los dirigentes de los partidos... Como en otras ocasiones hizo con las Cartas y los Discursos, Karl Heinrich Peter recoge en este volumen Manifiestos y Proclamas, desde el año 43 antes de Cristo, con la proscripción promulgada por Octaviano, hasta 1960, cuando el general De Gaulle da por resuelta la cuestión argelina.

Es fácil hacer objeciones a la selección, pero el conjunto resulta valioso: nada hay que decir de la presencia de documentos tales como los edictos romanos de

tolerancia, obra de Galerio y de Constantino; ni de la excomunión de Enrique IV por Gregorio VII; ni de la «Magna Carta»; ni de las tesis de Lutero; ni del edicto de Worms... Los edictos franceses durante las guerras de religión, el manifiesto de Catalina II, la declaración de derechos del hombre y del ciudadano, las proclamas del Gran Corso y las de Monroe y Marx-Engels, la encíclica «Rerum novarum» o la declaración dogmática de la infalibilidad pontificia son documentos de indiscutible acceso, como la Carta del Atlántico y los decretos de Lenin. Mas hay un cierto abuso de espacio en cuanto a los textos de Bonaparte o de los revolucionarios de Francia, así como de los distintos partidos de la Alemania weimariana.

España, como es frecuente en este tipo

de regestas, tiene una mínima representación: aunque no puedan compararse en resonancia la bula «Intercoetera» y los decretos de Fernando VII. Es lástima que las proclamaciones medievales —que anticipan al mundo inglés de la «Magna Charta» actitudes políticas— no se inserten en este volumen, precisamente parco en textos de tal época. Y es evidente que si la declaración de Franco, en la ocasión del Alzamiento de julio de 1936, es documento de trascendencia para la historia occidental y no sólo para los españoles, nos sorprende ver incluidos los manifiestos de

Cemal Guersel a la nación turca, en su levantamiento de mayo de 1960, mientras se olvida que el régimen español tiene también sus proclamaciones y ha mantenido mayor estabilidad que el sistema impuesto a la nación del otro extremo del Mediterráneo.

Aun con todo lo que pueda objetarse a los criterios seleccionadores, el resultado de la selección es utilísimo para cuantos estudiamos las ideas y la acción de las ideas sobre los pueblos, la historia y la sociología de la política, de la opinión y de la información.—JUAN BENEYTO.

J. E. HORN: *Spinozas Staatslehre*. Scientia Verlag. Aalen, 1964; XII-201 págs.

La primera edición de este trabajo sobre la «Teoría del Estado» en Spinoza salió en 1851. La segunda, en 1863. En el presente caso se trata de la reproducción de la segunda edición, publicada entonces en Dresden. Puesto que es el primer enjuiciamiento de las ideas de Spinoza sobre uno de los problemas más actuales de nuestro tiempo, sigue conservando su valor no solamente desde el punto de vista de la historia de las ideas políticas, sino

también desde el de la época en que vivimos.

El autor centra su atención sobre los siguientes factores: I. Enjuiciamiento de la obra de Spinoza. II. Derecho natural y derecho racional. III. Derecho público y Constitución. IV. Pueblo y Gobierno. V. Estado e Iglesia.

Nos encontramos ante una exposición clásica, bien medida y bien enfocada histórico-políticamente.—S. GLEJDIRA.

Actas de las Cortes de Cádiz. Antología dirigida por ENRIQUE TIERNO GALVÁN. Taurus, Madrid, 1964; volumen I, 496 págs.; volumen II, 1.229 págs.

Con selección y prólogo del profesor E. Tierno aparece esta Antología de actas de las patriarcales Cortes de Cádiz, que siguen conservando un extraordinario valor para el español de la segunda mitad del siglo XX. El prologuista, en efecto, subraya «de la onda cuyo centro está en las Cortes que promulgaron la Constitución de 1812 no hemos salido todavía», pero sigue haciéndose preciso penetrar en la teoría política y en los hechos que lógicamente debieron desembo-

car en una revolución no sólo doctrinal, sino fáctica y operativa. Tierno explicita una hipótesis en torno a la Constitución del 12 como pseudoutopía, «entendiendo por pseudoutopía la renovación ideológico-política cuya acción sobre los hechos está tan minimizada y es tan lenta que sólo una larga perspectiva histórica permite su valoración real». Parece evidente que los legisladores de Cádiz no deseaban transmitir ciertas esencias estructurales radicalmente, como se había producido en la

Francia republicana, e incluso que en gran parte las iniciativas reformadoras tenían abolengo en nuestro país desde tiempos remotos (Tierno señala el voto de Santiago, ciertos vínculos, etc.). La tesis del prologuista es muy sugestiva en este punto, como cuando aflora la inexistencia de una revolución real y estructural en la España del siglo XIX; precisamente cuando se dan las condiciones objetivas falta «la minoría radical convencida» capaz de ejecutar la revolución. «En España, en tiempos de las Cortes de Cádiz, no había revolucionarios: había conservadores con ideas más o menos revolucionarias.» Aun cuando la historiografía sobre nuestro siglo XIX aún no nos ha proporcionado suficientes elementos para emitir conclusiones objetivamente definitivas, la ausencia de esas minorías revolucionarias «a la francesa» debe a nuestro juicio remontarse a los siglos XVII y XVIII. El «tercer estado» no se ha producido en nuestro país, quizá por la desviación migratoria ultramarina de estos siglos, y ha marginado del proceso europeo no sólo nuestra ciencia y nuestra cultura, sino también los «motores sociales y económicos» y sus consecuencias de potenciación de un «tercer estado» nacional a la vez que popular (dicotomía agudamente indicada por el prologuista) realmente capaz de realizar una revolución en los hechos. Los «liberales» españoles de la primera mitad del siglo XIX recogerán la herencia «reformista» de los ilustrados del XVIII y de los arbitristas del XVII y librarán una batalla de indudable relieve frente a la contrarrevolución absolutista para terminar pactando en 1836-1837 con los elementos más moderados de esta última en perjuicio de las órdenes religiosas —proceso de desamortización en gran escala de los bienes de manos muertas— y naturalmente de la mayoría de la población activa agrícola —el campesinado no propietario—. Esta transacción entre los «liberales» —tercer

estado más o menos liberal-burgués— y los «moderados» del estamento nobiliario, que no pudo consolidarse a la vuelta de Fernando VII y que hizo su aparición en las Cortes de Cádiz, debido al mutuo temor represivo de uno u otro sector, viene fraguándose desde la muerte de Fernando VII en 1833 y se pacta una y otra vez, con uno u otro sentido, en las Constituciones posteriores al Estatuto y en las leyes sobre propiedad. La diferencia esencial con el caso francés, y otros casos europeos, radica en esta evidente debilidad del tercer estado liberal-burgués español para hacer frente en solitario y en base a una potencia numérica y económica (como sucedía en Francia, con una población notablemente superior a la española y que no ha sufrido la «desnutrición» de sus mejores hombres en empresas coloniales) al poder declinante y desprestigiado de los estamentos nobiliario y eclesiástico. La tesis de Tierno pudiera aplicarse en nuestra opinión a otras latitudes históricas posteriores, cuando el tercer estado adquiere mayor fuerza y tiende a desprenderse de los tácticos compromisos históricos. Pero ya desde 1868 el movimiento industrial y urbano hace reforzar los lazos de unión de los liberales con las fuerzas moderadas de la contrarrevolución. Lógicamente el interés revolucionario ha escalado de un estado a otro estado. El equilibrio social se ha desplazado y en adelante la transacción gira nuevamente otro cuadrante dentro de las fuerzas sociales que deben suscribirlo. Ese cuadrante pretenden inmovilizarlo indefinidamente las clases dirigentes españolas del siglo XIX, «clases dirigentes inevitablemente conservadoras aunque empeñadas en mostrar que no lo son», como apunta Tierno.

El propósito del antologista y prologuista es divulgar ante el lector medio y el estudioso no especializado «los debates

de mayor interés de una Asamblea en la que se fraguó la España contemporánea». En el tomo primero se incluyen, aparte del prólogo, las discusiones y debates sobre libertad de imprenta, inviolabilidad de correspondencia, aboliciones de tortura y esclavitud y en general materias que los patriarcas gaditanos elaboraron o debatieron los dos primeros años hasta la promulgación de la Constitución.

La segunda parte, incluida en tomo más voluminoso, inserta las discusiones

sobre la Constitución, el poder ejecutivo y su organización, la abolición de los señorios o «reincorporación a la Corona de los bienes y poderes sustraídos», la cuestión de los mayorazgos, el voto de Santiago y la abolición de la Inquisición, materias todas de la máxima importancia constituyente y gran tema de permanente pugna o negociación entre los grupos sociales que van a disputarse los poderes económico, social y político de la sociedad española de todo el siglo XIX.—M. M. C.

DIETER GROSSER: *Grundlagen und Struktur der Staatslehre Friedrich Julius Stahls*. Westdeutscher Verlag. Köln und Opladen, 1963; X-138 págs.

Friedrich Julius Stahl (1802-1861) es considerado como uno de los más influyentes pensadores políticos alemanes del siglo XIX. Era un pensador conservador, político y religioso (protestante) y es tomado, todavía hoy día, como teórico de la concepción autoritaria del Estado y de la Iglesia. Se trata, ante todo, de su teoría del principio monárquico que constituía la justificación de la monarquía constitucional. En cuanto a su filosofía del derecho, parece que su atención se centraba en la fundamentación de la política conservadora desde el punto de vista cristiano-protestante, aunque algunos creen que se encontraría más cerca del catolicismo que del protestantismo. A él se debería la ideología de «Trono y Altar», el artificio del Estado autoritario en la antigua Prusia.

Ahora bien, aparte de estos fenómenos, Friedrich Julius Stahl ofrece a la ciencia política otras ideas —quizá más importantes—, consistentes en su conciencia histórica, que no pueden cerrarse ante la necesidad de abrir el camino hacia ciertas reformas políticas, aunque fueren de carácter conservador... Esta será la razón de por qué la teoría liberal del Estado de su época le considere como adversario político. Las divergencias en la interpre-

tación del pensamiento político stahliano condujeron al joven autor, bajo la dirección de los profesores von der Gabelentz, Gollwitzer y Masur, a remover las heterogéneas fuentes de la filosofía de Stahl, prestando atención a los siguientes tres objetivos: 1. Descubrir en la filosofía de Schelling y en la teología de Lutero las dos principales fuentes de las premisas metafísicas de Stahl, demostrar entre ellas las contradicciones y pasar al terreno de su Teoría del Estado. 2. Separar de los elementos condicionados por la época aquellas ideas de Stahl que son positivas para la ciencia política. 3. Examinar, en primer lugar, la relación entre el principio monárquico y los conceptos fundamentales de la Teoría del Estado de Stahl con el fin de poder decidir sobre su valor para la ciencia política.

Puede que se trate de objetivos establecidos apriorísticamente. Parece que el autor ni siquiera pretende negar este hecho, pero sí precisa: en tal caso la tarea por cumplir y el método por perseguir serán de un matiz bien determinado. Por ello, quizá, tanto se insinúa en la estructura del libro: En la primera parte se examinarán el desarrollo espiritual e intelectual de Stahl y el origen de su teoría política

hasta el momento de estabilizarse, definitivamente, en sus puntos de vista filosófico-políticos, ya que sólo de esta manera sería posible determinar la influencia que en él ejercía la filosofía de Schelling y la teología de Lutero en lo referente a las premisas metafísicas stahlianas.

La segunda parte se centra en un estudio comparado de las ideas de Schelling, sustanciales para Stahl, y de la teoría de los «dos imperios», de Lutero, estudio en el cual se bosquejan las contradicciones entre estas dos construcciones de ideas. Sin embargo, estas contradicciones no son más que el primer paso hacia un intento de sintetizar los fundamentos filosóficos de Stahl de su teoría del Derecho y del Estado basándose, precisamente, en la influencia de Schelling y de Lutero.

El autor presta especial atención al fondo de la teoría del Estado de Stahl, que sería el concepto del «imperio moral». ¿Por qué no? ¿Es que hay varias morales? En nuestro juicio, no. No puede haberlas, simplemente porque la ley natural es igual tanto para los «cristianos como para los no cristianos...», refiriéndonos al «Siglo de Oro español» (Vitoria hasta Suárez). Si la civilización europea —en menor grado, la «occidental»— tiene un fondo común, también Stahl y su más

reciente interpretador habrán absorbido, sin darse quizá cuenta lo «cristiano-europeo». La más posible objetividad científica está acompañada de una más noble vocación personal, en virtud del principio de la verdad histórica. Y es lo que, probablemente, más falta hace en la segunda mitad del siglo XX... (Acabamos de hablar sobre la tercera y cuarta parte del estudio de Grosser.) Las restantes dos partes (la quinta y la sexta) versan sobre el «principio monárquico» y la contribución político-científica de Stahl a la ciencia política. La idea del imperio moral como principio de la norma histórico-elástica del orden social justo nos parece especialmente atractiva desde el punto de vista de la actualidad, ya que en tal caso sólo la libertad de la formación de la voluntad política puede ofrecer la garantía de que las masas populares se identifiquen con el sistema político en que viven. Puesto que este sistema político tiene un fin trascendental, es preciso que se observen los principios morales.

El trabajo forma parte de la colección «Estado y Política» (como tomo tercero), cuya edición corre a cargo de Ernst Fraenkel, Otto Heinrich von der Gabelntz y Karl Dieter Bracher.—S. GLEJURA.

OSWALD SPENGLER: *Briefe. 1913-1936*. Verlag C. H. Beck. München, 1963; 818 págs.

Pocos intelectuales han gozado en vida de la fama súbita que el desconocido Oswald Spengler (1880-1936) alcanzó con la publicación del primer volumen de *La decadencia de Occidente* (1918). Pocos también, cosa quizá menos conocida y que viene a confirmar la presente publicación, han ligado más apasionadamente la propia evolución intelectual a los destinos de su patria, o, puntualizando de modo más correcto, han identificado con mayor ingenuidad sus problemas psicológicos con

el drama histórico del país. La Editorial Beck, de Munich, editora desde 1919 de su obra, ha reeditado en 1963 *Der Untergang des Abendlandes*, en un volumen único de 1.275 páginas—, al mismo tiempo que inicia, con idénticas características formales, la publicación del legado de Spengler con esta colección de sus cartas, aparecida en un hermoso, pulcro y manejable volumen. La edición de las *Briefe* ha corrido a cargo de Anton M. Koktannek, en colaboración con el profesor Man-

fred Schröter, al que, junto al profesor Alois Dempf, ha sido encomendada por la Deutsche Forschungsgemeinschaft la preparación de los restantes escritos y documentos del legado. Del archivo epistolar de Spengler, que comprende hoy más de 2.000 cartas, cruzadas entre 814 correspondientes, ha seleccionado Koktanek alrededor de 740 cartas, en su inmensa mayoría de y a Spengler, intercambiadas entre casi 200 correspondientes. Desgraciadamente un gran número de las cartas originalmente existentes, algunas quizá del máximo interés, se han perdido, pues Spengler utilizó muchas como papel de notas, otras desaparecieron durante las vicisitudes de la guerra y, sobre todo, él mismo —especialmente después del 30 de junio de 1934—, y sus herederos, más tarde, hicieron desaparecer aquellas que más les podían comprometer ante el régimen nazi. Resulta, claro está, difícil juzgar sobre el acierto de la selección sin conocer la totalidad del archivo actual, pero algunos detalles inducen a suponer que quizá los criterios de la misma no han sido los más adecuados. Con estas limitaciones de juicio, parece que los editores se hayan guiado preferentemente de un modo convencional por los nombres de los correspondientes, incurriendo en reiteraciones de determinados aspectos, mientras que es posible que hayan desechado material menos prestigioso, pero más significativo. Entre 1913 y 1936, las cartas han sido ordenadas cronológicamente, siendo desigual el número correspondiente a cada año. Sobre ésta, como sobre otras muchas circunstancias, los editores no dan explicación alguna: sólo escasísimos puntos de las cartas han sido anotados con gran parquedad. La colección se completa con un índice de personajes (los propios correspondientes y las personas citadas a lo largo de las cartas), en forma de sucintas notas biográficas, y se abre con una

breve, imprecisa y —en mi opinión— desenfocada introducción de A. M. Koktanek. La aconsejable y casi necesaria inclusión de una nota biográfica del propio Spengler, que permitiese situar cada carta dentro de las circunstancias —objetivas, al menos— de su vida, no ha sido, por último, tenida tampoco en cuenta por los editores. Con todo, constituye el volumen una fuente preciosa, no sólo para la comprensión de la personalidad de Spengler y de la génesis de su obra, sino también para la historia de la Alemania de entreguerras y, muy concretamente, para la «pequeña historia» de la oposición, e incluso de la constante intriga de los grupos conservadores contra la República de Weimar. En realidad, la lista de correspondientes de Spengler constituye un auténtico censo de la flor y nata de la *reacción alemana* de la época; tras 1918, formuladas ya sus apocalípticas concepciones del curso de la Historia, y en trance de convertirse en la figura intelectual del conservadurismo alemán, sin dejar por ello nunca de ser un hombre profundamente solo, Spengler puede decirse que vive en un estado de *conspiración permanente*, dedicado a la tarea de promover la toma de conciencia de la necesidad de una dictadura reaccionaria entre los grandes industriales, los viejos barones y los generales inasequibles al desaliento. De ello son estas cartas la mejor prueba de convicción. Sobre el fondo inagotable del pensamiento reaccionario de la Alemania contemporánea, emerge fascinante, a través de las mismas, la extraña y fría figura de Spengler, en cuyo corazón, aparentemente sin una sola pasión *privada*, parecen haberse fundido a alta tensión el temor, el desprecio y el odio de ciertas gentes de las clases altas de Occidente por las clases trabajadoras y los pueblos oprimidos.—J. A. O.

MARIO ARNELLO: *Proceso a una democracia. El pensamiento político de Jorge Prat.* Santiago de Chile, 1965; 348 págs.

Las elecciones presidenciales de 1964 y las últimas generales parlamentarias, de marzo de 1965, pusieron en la vida política chilena cuatro posibilidades: la solución tradicional —liberales, conservadores y un sector radical— y «tres» revoluciones: la revolución de la Democracia Cristiana —la denominada «revolución en libertad»—, la revolución del FRAP —la revolución socialista - progresista— y la «revolución de los hombres libres». Esta última solución la propugnaba Jorge Prat.

El libro de Arnello tiene dos partes: una, una exégesis muy laudatoria y propagandística del ex-candidato presidencial, de sus discursos y actuaciones públicas; la segunda, la recopilación de los textos doctrinales de Prat, que constituye más de la mitad del libro. Es, por tanto, un libro que sistematiza el programa político de un movimiento. Programa que, sintetizando, se basa en los siguientes puntos: nacionalismo político y económico; anti-parlamentarismo y anti-liberalismo, a veces un poco confusamente expresado; reforzamiento del poder ejecutivo; milita-

rismo; énfasis en la agricultura y programa general de reformas. El movimiento de Prat, denominado por él mismo como «Movimiento Nacional», representa, en efecto, un movimiento dirigido a la clase media —«los hombres independientes»—, con un fuerte carácter «elitista» y aristocrático. El modelo político y económico es el de la «república portaliana», sistema político liberal - conservador, de carácter muy autoritario y latifundista, que funcionó en el siglo XIX y que, en efecto, objetivizó racionalmente un régimen político duradero. El movimiento de Prat, muy limitado, con poco apoyo financiero y numérico, se presenta así como un movimiento fascista típico europeo. La no-viabilidad —su renuncia a la candidatura presidencial— expresa muy bien la imposibilidad, por ahora, de una perspectiva no sólo de triunfo, sino ni siquiera de extensión en el país. El análisis semántico de los discursos demuestra muy claramente la conexión de este movimiento con los movimientos europeos de tipo corporativista.—RAÚL MORODO.

RELACIONES INTERNACIONALES

BORKO STOSIC: *Les organisations non gouvernementales et les Nations Unies.* Université de Genève. Institut Universitaire de Hautes Etudes Internationales. Librairie Droz. Ginebra, 1964; 367 págs.

Constituye la presente monografía una tesis doctoral. Su autor es de nacionalidad yugoeslava, pero esto no afecta al valor científico del trabajo ni a su orientación doctrinal, que sigue los moldes tradicionales del Derecho internacional occidental. El estudio de las organizaciones no gubernamentales se divide en dos partes. En la primera se elabora una teoría

general de las organizaciones no gubernamentales, desde un punto de vista histórico, jurídico y estructural. La segunda parte se dedica a las relaciones entre las organizaciones y las Naciones Unidas. A este respecto se distinguen las relaciones con la ONU propiamente dicha y con las instituciones especializadas, OIT, FAO,

UNESCO, UIT, OMS y OMM. El libro se completa con una detallada bibliografía sobre el tema, lista de organizaciones y otros apéndices. El valor de la obra, en

cuanto tesis doctoral, es fundamentalmente doctrinal, para especialistas de Derecho internacional y organización internacional.—M. MEDINA.

ABELARDO F. MONTENEGRO: *John Kennedy e a cooperação internacional*. Fortaleza, Ceará, 1964; 83 págs.

El presente trabajo expone, a grandes líneas, el impacto de Kennedy en la política internacional durante su breve mandato presidencial. Siguiendo una técnica que hemos visto utilizada en varias publicaciones brasileñas, se basa en citas y referencias a estudios y artículos periodísticos sobre la figura del Presidente ame-

ricano. El autor es miembro del Instituto Cearense de Ciencia Política y ha publicado numerosos trabajos sobre problemas políticos, económicos y jurídicos, con el poligrafismo que se sigue manteniendo en muchos de los países latinoamericanos.—M. MEDINA.

RATSHIK AWAKOW: *Am historischen Kreuzweg*. Dietz Verlag, Berlín, 1963; 104 páginas.

J. ETINGER y O. MELIKJAN: *Neutralismus und Frieden*. Dietz Verlag, Berlín, 1964; 168 págs.

En estos dos volúmenes se divulga el pensamiento soviético en torno al desenvolvimiento internacional de los pueblos constituidos en Estados sobre estructuras sociopolíticas de colonia.

Awakow estudia el carácter y las fuerzas renovadoras de los movimientos contemporáneos de liberación nacional. La contemplación de las mapas de 1913 en relación con los de 1963 —escribe— muestra la conmoción de los acontecimientos. Entre 1913 y 1963 el imperialismo ha dejado de estar marcado como sistema dominante. Para los comunistas ésta es la obra de su Movimiento: en 1917 se crea la Unión Soviética, en 1945 se instituye el sistema soviético mundial. Todo ello debe verse, sin embargo, dentro del marco de la renovación de las formas de existencia de la humanidad. El libro de Awakow toma cuenta de la lucha de los pueblos coloniales en relación con los aspectos propios de su independencia política y eco-

nómica, del papel de la lucha clasista y la consiguiente calificación de las fuerzas en presencia, así como del futuro —socialista— de tales pueblos. La obra se cierra con unas estadísticas que hacen subrayar la importancia del proceso postbélico de ruptura de los lazos coloniales y reconocimiento de independencia.

Etinger y Melikjan exponen la actitud de los jóvenes Estados nacionales —surgidos de la ruptura del yugo colonial— frente a las cuestiones fundamentales de nuestro tiempo. Ante todo, lo importante es que tales países no han tomado posición por el capitalismo en una época que se configura históricamente como tránsito del capitalismo al socialismo. Para éste basta con advertir que la actitud política fundamental es la del neutralismo (lo que ya implica un tanto a favor de la Unión Soviética). No viene aquí a humo de pajas la afirmación de Foster Dulles sobre

la amoralidad del neutralismo..., bien que los autores soviéticos la traigan como argumento de la reacción imperialista (un apéndice, firmado por Paul Markowski, testimonia el apoyo de la Alemania oriental a «la política de la neutralidad positiva»). En conjunto se recogen los argumentos de las conferencias de pueblos «no

comprometidos» y se mira a la situación concreta del sudeste asiático, el oriente arábigo, África y otros grupos de mayor fluidez política. Se trata de una aportación particularmente interesante de cara a la política exterior de los Estados Unidos, cuya presencia sombrea la totalidad del tema.—JUAN BENEYTO.

FRANÇOIS CARDIS: *Fédéralisme et intégration européenne*. Prólogo de Georges Rigassi. Centre de Recherches Européennes. Ecole des H. E. C. Universidad de Lausanne, 1964; 269 págs.

El presente libro constituye un estudio del proceso de integración europea desde una perspectiva federalista. Se divide en dos partes: la primera titulada «Del federalismo»; la segunda, «Las Comunidades europeas frente a las exigencias del federalismo». En la primera parte se realiza un análisis de las notas características del federalismo, desde una perspectiva jurídica y político-constitucional. Desde una perspectiva jurídica, el federalismo ofrece una superposición de órdenes jurídicos, con los característicos problemas de distribución de competencias y necesidad de un procedimiento para el arbitraje de diferencias. Desde un punto de político y de estructura constitucional, expone nuestro autor las dos formas de federalismo:

federación y confederación, utilizando la experiencia suiza en medida importante. Lo más importante de esta monografía es, sin embargo, el énfasis en la relación entre proceso federal y proceso económico, que parece también darse en las Comunidades europeas.

La segunda parte se concentra en el modelo de las Comunidades europeas. Se aprecian en éstas problemas paralelos de superposición de órdenes jurídicos, distribución de competencias y procedimiento para el arbitraje de diferencias. La conclusión del libro será el que las Comunidades constituyen la base de la futura unificación europea, sobre unas premisas federalistas.—M. MEDINA.

HUBERT D'HEROUVILLE: *La Communauté Économique Atlantique*. P. U. F. París, 1964; 124 págs.

Se trata de la tercera edición de un libro aparecido en 1949, pero hoy completamente retocado y refundido ante los datos que los últimos lustros han impuesto a los años 1949. La primera parte examina los datos de base, por una parte la geografía, por otra el potencial humano. En la segunda se examinan los resultados, con una valiosa documentación estadística,

en la producción agrícola, industrial, comercio exterior, balanza de pagos, reservas monetarias y nivel de vida de los diferentes países que forman la comunidad atlántica con diferencias notables entre los mismos.

El futuro es precisamente el gran problema de la comunidad y si la fragmentación política debe atenuarse, aunque el

fondo de la cuestión siga radicando en las tasas de crecimiento económico y en la redistribución más igualitaria de la renta nacional. La tendencia generalizada, llámese coordinación, programación, planificación, economía armonizada, economía concertada, etc., se orienta hacia la organización progresiva de los factores económicos para mejorarlos en su rendimien-

to y para aproximarse al óptimo de utilización de los mismos. Las rivalidades políticas y económicas de los miembros de esta llamada comunidad atlántica poseen en su seno fuerzas centrípetas y centrífugas donde lo esencial gira en torno a la preponderancia norteamericana y al relativismo y fragmentación que padecen las islas europeas.—M. M. C.

ULRICH EVERLING: *Die Koordinierung der Wirtschaftspolitik in der Europäischen Wirtschaftsgemeinschaft als Rechtsproblem. Recht und Staat*, núm. 296-297.- J. C. B. Mohr (Paul Siebeck). Tubinga, 1964; 39 págs.

Se recoge en esta publicación la conferencia pronunciada por el autor en la Facultad de Derecho de Tubinga en mayo de 1964. El tema es la coordinación de la política económica en la C. E. E. como problema político, es decir, uno de estos temas en que política, economía y Derecho aparecen íntimamente relacionados.

La Comunidad Económica Europea tiene como objetivo fundamental la coordinación de las políticas económicas de los miembros. Sus órganos tienen atribuciones efectivas en cuanto a la coordinación de tales políticas económicas, con sus correspondientes repercusiones en la esfera interna de los Estados. Si el tratado de la C. E. E. regula esta materia, hay que plantearse el problema de la medida en que esto afecta a la tradicional división

entre planeamiento y liberalismo económico. Everling saca la conclusión de que no se puede afirmar *a priori* que la C. E. E. es incompatible con toda economía planificada, a pesar de las disposiciones en materia de liberalización comercial. Existen, desde luego, limitaciones a la competencia de los Estados miembros en materia económica; pero estas limitaciones no afectan a la esencia de las políticas económicas nacionales, siendo así posible adoptar, por ejemplo, una política económica socialista. El hecho de que los seis gobiernos miembros hayan seguido, hasta la fecha, una política predominantemente liberal, ha configurado, no obstante, a la C. E. E. como organización liberalizadora más que planificadora.—M. MEDINA.

PROBLEMAS DEL TERCER MUNDO

LUIS MARÍA ANSÓN: *El grito de Oriente*. Ediciones Revista de Occidente. Madrid, 1965; 272 págs.

Pese a su estridencia, el título de este nuevo libro de Luis María Ansón, generosamente acogido por la Revista de Occidente, traduce sólo discretamente su verdadero contenido. Concebido en prin-

cipio, como intento de interpretación de la transformación introducida en la naturaleza de las relaciones internacionales por la eclosión afroasiática, el resultado desborda con mucho el modesto propósito

inicial. Así pues, su autor, que se muestra como Cyrano, sentimental y profético, épico y sensual, entusiasta y nostálgico, oportunista y lírico, filósofo e historiador, moralista y poeta, ha elaborado en algo menos de 300 páginas una pequeña enciclopedia de sus vastos saberes. De ellos da idea ese apretado capitulito en que nos habla de la decadencia de los valores occidentales, citando indistintamente en una veintena de páginas a López Ibor, Eurípides, Oscar Wilde, Séneca, Racine, Anouilh, Goethe, el Padre Errandonea, H. Miller, R. Vailland, Petrarca, Virgilio, Nabokov, Graham Greene, J. Hollander, Freud, Sade, Lenin, Françoise Sagan, Paul Eluard, Camús, Sartre, Gide, Baudelaire, San Agustín, Charles Moeller, Desmond Morris, Nadia Koths, Paul Schiller y Leonardo da Vinci.

Una lectura atenta de la obra nos permite entresacar de en medio de la amplia gama de temas esbozados, del numeroso registro de actitudes adoptadas, del extenso recetario de soluciones ofrecidas, del fárrago retórico con que el autor se expresa, una idea madre: el mundo subdesarrollado, incitado por algunos departamentos de propaganda política, despierta de su inmovilismo secu-

lar de origen religioso y amenaza a una Europa neopositivista y sexualizada, que se repliega en medio de la confusión y el desmoronamiento de sus valores tradicionales. Cuando todo parecía perdido, Anson nos tranquiliza vaticinando que si los partidarios del despotismo oriental cuentan con los ejércitos, las armas nucleares, la propaganda y las sectas (?), los occidentales, partidarios de la libertad, carecen de todo esto, pero tienen algo que les dará finalmente la victoria: Dios.

No puede imputársele carencia de rigor, porque, en el prólogo, el autor, nos advierte que se trata del «libro del escritor que anda por el mundo con los ojos abiertos» y nos anuncia su propósito de intentar en el futuro «una interpretación filosófica de la Historia oriental en sus aspectos artísticos, culturales, religiosos, militares, sociológicos, políticos, económicos, costumbristas, jurídicos, etc.».

Esperamos, no sin cierta ansiedad, la aparición de esta magna obra en la absoluta convicción de que en ella se procederá a esa sistematización de la Historia de Oriente tan necesaria en los países occidentales, tradicionalmente ignorantes del acontecer histórico oriental.—J. SANTAMARÍA.

JAN MYRDAL: *Un village de la Chine populaire*. Gallimard. París, 1964; 420 págs.

El campo chino ha sido siempre una cuestión de grandes controversias, antes y después de la última Revolución. El nacimiento de la República Popular de Mao constituye, sin duda, un gran acontecimiento en la Historia. Sin embargo, ya antes de la llegada de Mao al poder, el campo chino buscaba, en algunas provincias, salidas revolucionarias en cuanto a las condiciones humanas de vida. Al parecer, conocemos el aspecto general, aun más exacto, el aspecto que en esta relación presenta la opinión oficial difun-

didada por Pekín haciendo resaltar cifras y frases sobre el desarrollo revolucionario de la China comunista, sin embargo no disponemos de conocimientos concretos sobre el mismo, sobre sus métodos y modos de manifestación práctica.

Este era el propósito del joven autor de este libro. Como sueco, ciudadano de un país neutral que tiene relaciones diplomáticas con Pekín, Myrdal obtuvo permiso para trasladarse con su esposa a China con el fin de estudiar las condiciones económicas y sociales en una aldea

China elegida por él mismo. En efecto, Myrdal llega a China en 1962 y pasa un mes, de mediados de agosto a mediados de septiembre, en el pueblo Lieou-lin, típico del norte de la provincia Chensi, dedicando enteramente su estancia al estudio de la vida de sus habitantes, con los cuales sostenía numerosas entrevistas, recogidas fielmente en el presente libro.

El autor advierte que éste era su propósito, es decir, evitando referencias a fenómenos políticos y generales que en sí

podiera implicar la existencia de la República Popular de China. Lo único que le interesaba era conocer a fondo uno de los más típicos pueblos chinos, aunque eso tampoco puede ser generalizado y aplicado al resto del campo chino-comunista.

Constituye esta publicación una buena fuente de conocimientos. Bien documentada, incluso con fotografías, nos da una idea sobre una aldea china en la actualidad.—S. GLEDURA.

JACQUES LE CORNEC: *Histoire politique du Tchad*. Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence. París, 1963; VI + 374 págs.

El autor, que posee una prolongada experiencia como funcionario colonial en África, intenta en este libro historiar la evolución política del Tchad desde los comienzos de la colonización francesa, tomando como punto de referencia la institución de las «jefaturas» (*Chefferies*) indígenas que son la clave de la estructura tradicional socio-política del África Negra. El problema del mantenimiento o de la supresión de los jefes, que fué la principal cuestión con que debieron enfrentarse las Administraciones coloniales, sigue siendo básico para comprender las actuales transformaciones políticas de los nuevos Estados africanos, ya que, como escribe Le Cornec, «alcanzado en sus fundamentos por el nuevo espíritu bíblico,

atacado por la propaganda y, según los casos, protegido o rechazado por la Administración, solicitado o demolido por el partido, el jefe está en el centro de la evolución política africana». Tienen también especial interés los capítulos dedicados al estudio de la vida política del Tchad, que contienen un completo análisis de las consultas electorales y de la evolución de los partidos políticos.

El libro —que es el desarrollo de una tesis doctoral— comienza con un prefacio de Leo Hamon y termina con varios apéndices que recogen bibliografía, mapas, lista de dirigentes políticos y de gobierno y asambleas y tablas electorales.—A. M. A.

JULIO SILVA SOLAR y JACQUES CHONCHOL: *El desarrollo de la nueva sociedad en América latina*. Editorial Universitaria. Santiago de Chile, 1965; 160 págs.

Junto con Jaime Castillo, Silva y Chonchol son los exponentes más cualificados del actual pensamiento demócrata-cristiano chileno. Pensamiento político que tiene una conexión muy directa con Maritain y el personalismo católico europeo progresista. En una obra anterior, *El marxis-*

mo, teoría y acción, alguno de estos autores someten —desde una perspectiva católica de izquierda— ciertos supuestos del marxismo, entrando en una polémica que es constante, en los últimos tiempos, entre marxismo y catolicismo de izquierda.

Silva y Chonchol, en este libro, pre-

tenden dos cosas: una, analizar «el problema de la propiedad a la luz del pensamiento cristiano»; y dos, plantear «una vía de desarrollo no-capitalista para los pueblos latinoamericanos». La primera parte es, pues, el intento de construir una teoría política y económica al margen del capitalismo y del comunismo. Esta tercera solución constituye el «comunitarismo». «La fidelidad —dicen— al cristianismo no envuelve la fidelidad al latifundio o a la propiedad capitalista, sino que induce más bien a su abolición.» El comunitarismo es, en este orden de ideas, el intento de eliminación del principio de inevitabilidad de la lucha de clases y su sustitución por

un «orden social cristiano y comunitario», en donde «la tierra y los bienes productivos pertenezcan a los trabajadores».

En la segunda parte, de carácter económico, se sistematiza todo un plan de desarrollo dentro de esta solución no-capitalista, con validez para todos los países subdesarrollados de América latina. Probablemente esta segunda parte tenga menos ambigüedad y clarifique más las situaciones que la parte primera. En todo caso, constituye un libro esencial para conocer los fundamentos ideológicos de la denominada «revolución en libertad» que propugna la democracia cristiana chilena. RAÚL MORODO.

FRANCISCO HOUTART: *El cambio social en América latina*. FERES. Bruselas, 1964: 187 págs.

Editado por la FERES (Federación Internacional de los Institutos Católicos de Investigaciones Sociales y Sociorreligiosas), recoge este volumen parte de los resultados de un estudio sobre el cambio social y sociorreligioso realizado entre 1958 y 1961, según se nos anuncia en la presentación del libro. Participaron en su elaboración diversos centros eclesiales o paraeclesiales de los siguientes ocho países: Argentina, Bélgica, Brasil, Colombia, Chile, España (OCSHA), Méjico y Paraguay, bajo la dirección de Francisco Houtart, director del Centro de Investigaciones Sociorreligiosas de Bruselas.

Se abre el opúsculo con una breve introducción histórica en que se exponen, con alguna simplicidad, las constantes socioculturales que han dominado la historia latinoamericana desde la época colonial y han contribuido más decisivamente a configurar las estructuras sociales y los valores culturales de la sociedad americana actual.

Contiene además la obra una somera descripción de las características y formas del cambio en la América latina y un modesto análisis de los principales factores del cambio: presión demográfica, uniones conyugales, régimen de propiedad. Finalmente, algunas generalizaciones de tono menor apoyadas en datos estadísticos de diversa fiabilidad pretenden ofrecer una visión «prospectiva» del panorama social y religioso latinoamericano de los futuros años 80.

Los editores se excusan al presentar el libro por el apresuramiento con que éste se lanza. De este modo, el lector comprenderá desde el principio que las limitaciones de la obra son debidas a la falta de una documentación más amplia y autorizada, deficiencias que el director de esta investigación se esfuerza, sin embargo, por colmar, sin éxito, claro, con su buena intención.—J. SANTAMARÍA.

DARDO CUNEO: *La batalla de América latina*. Ediciones Siglo Veinte. Buenos Aires, 1964; 239 págs.

En la primera parte de su libro, a la que titula «Informes», el señor Cuneo ha publicado fragmentos seleccionados de los despachos oficiales que mandó a su país durante su período como embajador de la Argentina en Washington. Con ello pretende hacer un crónica diplomática de la política exterior de Kennedy para con Hispanoamérica, pretensión que no logra, ya que, a pesar del palpitante interés del tema y del corto período de tiempo que abarca, los informes no proporcionan en ningún momento una imagen ordenada y sistemática de la materia, y aun parecen en muchas ocasiones estar faltos de una comprensión global de los problemas de la política exterior americana en este campo. La única excepción estriba en el asunto cubano, que, a pesar de algunas enormes lagunas, recibe en general un tratamiento más riguroso.

En la segunda parte, llamada «Testimonios», se incluyen una serie de ensayos, de muy variadas dimensiones, sobre un grupo de países del Nuevo Continente:

Bolivia, Cuba, Guatemala, Méjico y República Dominicana, en los que el autor ha viajado o vivido en determinadas épocas de su vida. Se intenta en esta parte, según propósito expuesto por el autor, investigar el «destino, posibilidades, frustraciones y reincentes luchas de las comunidades latinoamericanas» y «aportar claves que faciliten su comprensión». Este ambicioso programa tampoco se cumple, debido a la limitación en los países estudiados, la falta de unidad cronológica y el carácter mismo de los ensayos, periódicos o meramente literarios muchas veces.

Si el libro no tiene un gran interés como reportaje político de actualidad, ni mucho menos como estudio en profundidad de los problemas de Hispanoamérica, sí aporta a la bibliografía hispanoamericana el valor del honrado testimonio personal de alguien que ha tenido un estrecho contacto profesional con sus problemas.—J. PÉREZ RODRIGO.

IVAN LABELLE y ADRIANA ESTRADA: *Latin America in Maps, Charts, Tables*. Número 2: *Socio-Religious data (Catholicism)*. CIF. Cuernavaca-México, 1964; 294 págs.

El CIF (The Center of Intercultural Formation) es una institución, con sede en México, y que realiza una labor intelectual meritoria, bajo la dirección de monseñor Illich. Probablemente, junto con otras organizaciones, preocupadas últimamente de los problemas sociales y de desarrollo latinoamericano, el CIF sistematiza la inmensa bibliografía sobre los distintos aspectos de Iberoamérica. En 1963 publicó un primer volumen sobre los aspectos sociales y económicos latinoamericanos (CIF, Study, núm. 1: *Socio-eco-*

nomico data), un poco irregular y a veces, en algunos sectores, con unas fuentes muy dudosas —hecho frecuente e inevitable, debido a la invención o instrumentalización excesiva por parte de los organismos encargados de confeccionar estadística.

Este segundo volumen, que acaba de aparecer, está dedicado al aspecto religioso católico latinoamericano. Creemos que es muy superior al Estudio número 1. Por varias razones: tiene una sistematiza-

ción más completa, es un tema poco estudiado desde una perspectiva de conjunto y permite ver el aspecto religioso dentro del contexto general de Iberoamérica. Los datos y cuadros estadísticos que agrupan doce capítulos están precedidos de una pequeña introducción. Y los capítulos son: estructuras eclesiales, datos generales sobre el clero, clero diocesano, religiosos, órdenes y congregaciones; ayuda apostólica exterior,

seminarios y vocaciones, acción apostólica y social. En el último capítulo se analizan las distintas tipologías, reduciéndolas a tres: según las estructuras religiosas, tipología socio-económica y socio-religiosa. La complementación, en trabajos sucesivos, de otros aspectos de Iberoamérica ayudará grandemente a comprender los datos reales para una acción social y política de desarrollo.—RAÚL MORODO.

TORCUATO S. DI TELLA: *El sistema político argentino y la clase obrera*. EUDEBA, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1964; 128 págs.

He aquí un libro útil y sorprendente. Estamos acostumbrados a recibir múltiples comentarios de científicos sociales norteamericanos o europeos sobre América latina. Tella, argentino sale de las líneas generales del retoricismo iberoamericano en el tratamiento de los problemas políticos y nos muestra el problema vivo de la sociedad argentina, donde Buenos Aires y el sector de población urbana es casi mayoritario en contraste con la naturaleza agraria extraordinariamente rica. Según Tella, la madurez de la clase obrera argentina, en virtud del proceso de aceleración en la urbanización durante este siglo, es amplio y está en función directa de su capacidad para hacer operativo el sistema de asociaciones obreras. El mundo rural argentino, calcado de categorías y modos de vida cuasi-familiares o de clientela anacrónica, es radicalmente diferente y por eso el fenómeno de emigración produce grandes trastornos en la adaptación del rural a la vida urbana, que a su vez ofrece grandes complejidades. Analiza el barrio bajo urbano, los caudillos de los comités suburbanos y destaca el rol de estrato superior obrero destacando: 1. En la clase obrera, sobre todo en

los estratos inferiores, se observa una tendencia a la personalidad autoritaria. 2. Las estructuras de propaganda y acción sobre las masas son más fáciles de instrumentalizar por sectores superiores, bien vinculados a élites de poder local y extranjero. 3. Ciertos grupos sociales altos (profesionales, militares, clero), pueden desarrollar una perspectiva social y comprender la mentalidad de la clase obrera mejor que otros grupos situados en las zonas inferiores de la estructura social.

Estudia el fenómeno político y social del peronismo —acusado de fascista y que, aunque participa de alguna de las características ideológicas de los fascismos, se apoya, en radical diferencia con éstos, en masas obreras y no en las bajas clases medias, por lo que no pueden identificarse—. Estima que los ingredientes del peronismo son su «bonapartismo y el espontaneísmo obrero». Analiza posteriormente aspectos de la estructura social en países latinoamericanos y se esfuerza en precisar la incapacidad de liberales y socialistas, así como otros grupos políticos, en encuadrar y dirigir las naturales aspiraciones de la clase obrera.—M. M. C.

LESLIE DEWART: *Cristianismo y revolución*. Versión castellana de L. Santiago de Pablo. Editorial Herder. Barcelona, 1965: 240 págs.

En ningún lugar ha sido mantenido con tanto empeño el derecho a discutir como en América del Norte. Desde los días de Roger Williams pasando por Thoreau hasta llegar a La Follete en el siglo actual, y en el Canadá desde la época de W. L. Mackenzie hasta la generación de I. S. Woodsworth, el derecho a disentir ha sido considerado como una expresión del carácter norteamericano en sus aspectos más nobles. *Cristianismo y revolución* forma parte de esta larga cadena de voces que han disentido y hablado sin temor, condenando las opiniones prevalentes en la sociedad de su tiempo.

El autor ve en la revolución castrista y sus «secuelas» un microcosmo de la lucha universal entre el cristianismo y el comunismo. Con su obra profundamente documentada acusa a los católicos cubanos por su fracaso en subordinar el antimarxismo doctrinario a las exigencias del momento histórico actual, y subraya el posible fracaso de los cristianos en todo lugar ante las revoluciones anticolonialistas de nuestra época. Cuba pues, ofrece el paradigma o ejemplo contemporáneo de la continuación de aquella moderna trage-

dia que —en palabras de Pío XII— «perdió para la Iglesia las clases trabajadoras». Todavía más — declara el autor—, Cuba puede resultar el síntoma más peligroso del fracaso del cristianismo ante el reto de la destrucción nuclear.

Cristianismo y revolución se abre paso a través de la niebla de mito y ficción que ha oscurecido la naturaleza de la revolución castrista a los ojos del mundo. Con objetividad y completo dominio de materiales publicados e inéditos, el autor expone la desilusión gradual de los católicos con respecto a Castro, al ir poniendo cada vez más su interés en las abstracciones anticomunistas conjuradas por sus dirigentes religiosos y por la propaganda norteamericana, y cada vez menos en las necesidades de reforma social cubana. Puesto que la revolución castrista refleja la situación universal del hombre del siglo XX, termina el libro con un extenso análisis del concepto de guerra total, la disuasión nuclear y la realidad de un cristianismo que, con excesiva lentitud, va despojándose de las categorías estáticas de su pasado histórico.—R.

HERNÁN RAMÍREZ NECOCHEA: *Origen y formación del partido comunista de Chile*. Austral, Santiago de Chile, 1965: 319 págs.

En oposición a la mayoría de los países latinoamericanos, en donde la burguesía urbana ha sido escasa —aunque aumenta, en los últimos tiempos, considerablemente— y la inexistencia de fuertes organizaciones obreras sindicalizadas, Chile representa una excepción notable. Desde finales del siglo XIX, como en los países europeos, la oposición burguesa-proletariado ha operado funcionalmente. Es sig-

nificativo constatar cómo, en la actualidad, las dos grandes fuerzas políticas y sociales expresan muy bien este proceso dialéctico: el FRAP (que agrupa socialistas, comunistas y progresistas) y la Democracia Cristiana, expresión de una burguesía liberal y reformista.

El profesor Hernán Ramírez, de la Universidad de Chile, es un buen conocedor de la historia política y socio-económica

chilena: su *Historia del movimiento obrero en Chile*, publicado en 1956, sirve para conocer bien el proceso de cambio de una sociedad rural en una sociedad semi-industrializada y la función política de este proceso. Este último libro es, ante todo, un libro «engagé»; a pesar de su adscripción formal al PC, tiene una libertad de juicio crítica. Sobre la base de estudiar la evolución del PC chileno, Hernán Ramírez interpreta y juzga la historia contemporánea de Chile. Su «engagement» le lleva, por otra parte, a limitar temporalmente su investigación histórica. En

la última parte del libro (tal vez cargado de cierto lenguaje retórico, dato inevitable en la mayoría de los latinoamericanos, sobre todo historiadores, aun siendo marxistas) estudia el programa actual del PC, insistiendo en los peligros desviacionistas generales a todos los PC: el «infantilismo» y el «pro-chinismo». La línea «ortodoxa» es defendida a ultranza; no hay que olvidar que, en Chile, el PC ha defendido, desde su nueva puesta en la legalidad, una actitud legalista y de oposición «constructiva», frente a los radicalismos revolucionarios.—RAÚL MORODO.

VARIA: *Nueva sociedad, vieja Constitución*. Editorial Orbe. Santiago de Chile, 1964; 260 págs.

En este libro, publicado antes de las recientes elecciones chilenas, presidenciales y parlamentarias, se reúnen los textos de los foros que, sobre «reforma constitucional», se llevaron a cabo en diciembre de 1963 en Santiago de Chile. Auspiciaban los foros, conjuntamente, la Biblioteca Nacional y el Congreso por la Libertad de la Cultura. La actitud general, en la mayoría de las intervenciones, era casi unánime: la necesidad de poner al día la Constitución de 1925, reformada ya otras veces, para adecuar las transformaciones sociales realizadas —y las que se propugnan— a una legalidad apropiada. La orientación general es, pues, *reformista* y el énfasis de la mayoría de las intervenciones se concretiza más en los supuestos jurídico-políticos que económicos. Así, racionalización parlamentaria, ope-

ratividad de los partidos políticos, legalización de los grupos de presión —la Constitución de 1925 es una de las raras excepciones en que los partidos políticos se reconocían explícitamente—, reorganización administrativa, etc. Colaboraron en los foros personalidades de distintas tendencias, pero, preferentemente, radicales y liberales. Algunos de estos problemas, que tienen un claro alcance de plataforma política electoral, habían sido ya previstos en un proyecto de reforma que la Administración Alesandri envió al Parlamento. En todo caso, la utilidad del libro se deriva de ser un instrumento histórico de trabajo para analizar el proceso de la campaña electoral y las actitudes de cambio generales en todos los grupos y tendencias.—RAÚL MORODO.

HISTORIA

JOSÉ MARÍA JOVER: *Carlos V y los españoles*. Ediciones Rialp, S. A. Madrid, 1963; 460 págs.

En la misma tendencia investigadora que acusan Peter Rassow, Brandi y Morrel Fatio, José María Jover sostiene la figura del Emperador Carlos V sobre una realidad política y humana.

La monografía que publica la Biblioteca del Pensamiento Actual, bajo el título *Carlos V y los españoles*, compendia tres estudios del autor que constituyen una aportación de gran interés para el conocimiento de esta época y la comprensión de la política seguida por el Emperador.

El autor cifra su primer estudio en la correspondencia mantenida por Carlos V con la emperatriz Isabel, fuente de innegable valor para aquilatar la postura que el Emperador sostiene en cuanto a España y a su Imperio. El segundo estudio, basado también en la corresponden-

cia habida entre ambos esposos, acota diez años de reinado, en los cuales la emperatriz, como gobernadora de España, actúa de intermediaria entre el rey y su pueblo: a través, pues, de esta figura femenina el autor teje el ambiente español, o más propiamente castellano, en un doble sentido político y económico. El último estudio se centra en la «tercera guerra» que el Emperador sostuvo con Francisco I, pero, en especial, recoge la crisis diplomática de 1535-38 y transcribe el impacto directo de la política que el mismo Carlos V protagonizó en un ámbito de relaciones que aún no había asimilado las formas diplomáticas que caracterizan al Estado moderno.—M. J. PÉREZ MARTÍNEZ.

HEINZ LUBASZ: *The development of the Modern State*. The Macmillan Company. Nueva York, 1964; 151 págs.

Dentro de la colección general de temas de historia europea que dirige Bruce Mazlish, profesor del Instituto de Tecnología de la Universidad de Massachusetts, se publica esta obra colectiva sobre la evolución histórica del Estado moderno. Heinz Lubasz, profesor de Brandeis University, ha preparado el libro y ha redactado una Introducción explicativa del contenido general.

Las diferentes etapas de esa evolución histórica han sido representadas por los siguientes trabajos: «Orígenes del Estado moderno», de Gerhard Ritter; «¿Hay un Estado del Renacimiento?», de Federico Chabod; «Absolutismo», de Emile Lousse; «Despotismo ilustrado», de Georges

Lefebvre; «El nacimiento del Estado-nación democrático», de Otto Hintze; «El liberalismo europeo y el Estado», de David Harris; «El Estado moderno y la moderna sociedad», de G. Kitson Clark; «Totalitarismo en el mundo moderno», de George F. Kennan; «La crisis de la Nación-Estado», de Hans Rothfels, y «Surgimiento y decadencia del Estado territorial», de John H. Herz.

La obra, breve y elemental, tiene un carácter ensayístico y de introducción a estudios históricos más detallados; los trabajos aquí reunidos para completar esa evolución política europea habían sido ya publicados con anterioridad en revistas de diferentes países. Todos ellos enfocan el

problema desde una perspectiva demo-liberal y antitotalitaria; a pesar de la brevedad, alguna mayor atención debería haberse prestado a los problemas específicamente económicos, condicionantes de los

políticos, punto éste que habría contribuído, sin duda, a dar una mayor profundidad y un más claro entendimiento de algunos aspectos de la historia moderna de Europa.—ELIAS DÍAZ.

Histoire spirituelle de la France. Spiritualité du catholicisme en France et dans les pays de langue française des origines à 1914. Beuchesne. París, 1964; 398 págs.

La historia de la espiritualidad de que aquí se trata se distingue claramente de la historia de la Iglesia, aunque, claro está se relacione con ella. La historia de la Iglesia debe atender principalmente a los aspectos institucionales de la religión, mientras que la historia de la espiritualidad «es el estudio de las vías seguidas para ir a Dios y de un estilo de vida resultado de esta búsqueda» (pág. v).

Para ello ninguna fuente es despreciable: historia de la cultura, del arte en sus variadas manifestaciones, etc.

Estas páginas tienen por fondo el artículo «France», del *Dictionnaire de spiritualité, ascétique et mystique*, «donde (advierten los autores) el lector podrá encontrar noticias complementarias sobre algunos aspectos interesantes que, en ra-

zón del ámbito acotado, han debido quedar fuera del presente estudio. Allí encontrará, por ejemplo, estudios documentados sobre Calvino y sobre otras figuras espirituales no católicas de Francia».

Se trata de una obra colectiva, en la que han intervenido los siguientes autores: Jacques Fontaine, Jean Leclercq, René Labande, Jean-Pierre Massaut, Jacques Le Brun, André Rayez y Jacques Lewis.

Al final, los autores justifican la exclusión del estudio de la espiritualidad actual: «Nos movemos en la historia de nuestro tiempo —escriben—, la hacemos, la transmitimos al vivirla. Nadie puede ser a la vez actor y narrador. Hay que renunciar a escribir ahora la historia espiritual del presente».—LUIS G. SAN MIGUEL.

HANS SPANGENBERG: *Vom Lehnstaat zum Ständestaat.* Scientia Verlag. Aalen, 1964; XII-207 págs.

La primera edición de este libro procede de 1912 (München, R. Oldenbourg). Forma parte de los escritos de la «Historische Bibliothek», tomo 29, editado por la Redacción de la *Historische Zeitschrift*. Constituye una notable contribución a la historia del nacimiento de la Constitución estatal en Alemania teniendo su punto de partida en el feudalismo.

Sería, en un principio, un intento de despertar un nuevo interés en esta clase de estudios abandonados casi por completo hace ya bastante tiempo. Desde me-

diados del siglo pasado no se han hecho, prácticamente, progresos en este campo de investigación histórico-política, probablemente por la aparición del militarismo prusiano, que no podía permitir que se revalorizaran entre los alemanes los clásicos principios democráticos de los «viejos germanos». Si no nos equivocamos, éste sería el motivo de la presente reedición. Con ello se enlazaría la tradición democrática germana con los valores de la joven y nueva democracia de la República

Federal. En este sentido es preciso acoger el presente libro con un espíritu de visión no solamente científica, sino también, y quizá ante todo, pedagógica. Es lógico que las nuevas generaciones alemanas superen sus actuales dudas políticas, provocadas por la catástrofe de 1945, con incursiones a la vida política de sus antepasados.

Según afirma el autor, la concepción alemana del Estado se encuentra en franca oposición a la idea del Estado representada por la antigüedad. Y en cuanto a las formas representativas de Estado, su origen habría que buscarlo en los bosques germánicos, conforme a la argumentación de Montesquieu.—S. GLEJDURA.

DEXTER PERKINS y GLYNDON VAN DEUSEN: *The American Democracy. Its Rise to Power.* The Macmillan Company. Nueva York. Collier-Macmillan Limited. Londres, 1964; XVI + 687 págs.

Constituye este libro, en realidad, una segunda edición de una obra anterior: *The United States of America: A History*. El primer título indicaba mejor su contenido que el actual, pues el libro constituye, sustancialmente, una historia política de los Estados Unidos, desde el establecimiento de los primeros grupos colo-

niales hasta el asesinato del Presidente Kennedy. Destinado a los estudiantes de «College» americano, puede, sin embargo, ser útil para el público no americano en general, por recoger en forma comprensiva y con algún detalle el desarrollo de los acontecimientos políticos en Norteamérica. M. MEDINA.

DWIGHT D. EISENHOWER: *Mandate for Change.* Doubleday and Co. New York, 1963; 18-650 págs.

Mandate for Change pertenece al género de las autobiografías políticas. Comienza con el relato de la campaña que llevó al autor a la Casa Blanca por un primer período —durante los años 1953-56— y concluye cuando ha tomado la decisión de presentarse para un segundo período.

En el fondo, el interés de un libro de este tipo se encuentra en la posibilidad de examinar los acontecimientos históricos desde la óptica y la perspectiva de una de las personas que determinaron directamente el sentido de los mismos. Y, desde luego, en el examen de la ética justificativa de los actos de decisión política, Eisenhower no es excepción. El libro tiene un acusado sentido explicativo-justificativo. En este nivel sorprende la coincidencia entre la imagen que obtenemos de él a través de su autobiografía

como Presidente y la que el cliché clásico ofrece del americano medio. Así, en política interna y en sus planteamientos de política internacional opera ciertamente con criterios ingenuos y un tanto elementales. Frente al maccarthismo reacciona atacando las formas y las fórmulas utilizadas por McCarthy, no el fondo de la posición maccarthysta, que soslaya limpiamente. En el caso de los Rosenberg razona su posición favorable al no indulto sobre la base de que aquéllos no confesaron su culpabilidad. En política internacional una enorme simplificación y un paternalismo abierto dominan el relato. La simplificación proviene de la rígida bipolaridad maniqueísta de su espectro político: sus dos únicos elementos son el «mundo libre» y el «mundo comunista». Es la gran época de Foster Dulles y del

almirante Radford. Supersimplificación y paternalismo que son notables en la versión de los casos de Guatemala (Arbenz-Castillo Armas), Irán (Mussadek) e Indochina. La posibilidad de la no coincidencia de los deseos de las comunidades políticas afectadas con los ideales de los representantes hegemónicos del mundo libre es un problema inexistente para el entonces Presidente de los Estados Uni-

dos. Es sorprendente también la ausencia de factores económicos en sus análisis y la profusión de argumentos moralistas en sus razonamientos.

Es un libro interesante en la medida en que descubre, desde perspectivas históricas muy cercanas, que los tópicos sobre la psicología de la acción política del americano del Norte tienen un cierto grado de vigencia.—E. C.

LEWIS NAMIER: 1848, *The Revolution of the Intellectuals*. Doubleday & Co. Nueva York, 1964; 153 págs.

Se reedita ahora un estudio histórico, poco conocido, de Namier, cuya primera edición, recogiendo una serie de conferencias, fué publicada en Oxford en 1946.

El grueso del libro está referido, de un lado, a las tensiones internas del imperio austro-húngaro (y más concretamente a la efervescencia paneslavista que culminó en el Congreso de Praga de junio de 1848) al suscitarse con suma viveza el problema de las nacionalidades; y, de otro, a la resistencia de los polacos, aun desmembrados y desaparecidos como entidad política, a integrarse ni en todo ni en parte en la confederación alemana.

Los episodios históricos de esta era turbulenta están seguidos con una minuciosidad y con una aportación de fuentes realmente extraordinarias, especialmente en lo referente a Polonia y al surgimiento del nacionalismo alemán.

Por lo demás el libro confirma el peculiarísimo carácter de los movimientos revolucionarios de 1848. Aun reconociendo

la existencia de causas básicas que llevaron a la misma (económicas estrictas —las unas, como las malas cosechas y el hambre consiguiente en el bienio 1846-1847; socio-económicas otras, como la eliminación de los residuos de servidumbres feudales y de jurisdicciones señoriales todavía existentes tanto en Alemania como en Austria-Hungría), las revoluciones de 1848 —«universalmente esperadas y supranacionales como ninguna lo fuera antes ni lo ha sido después»— llenaron de perplejidad a quienes las contemplaron y aún siguen dejando perplejos a los historiadores; en la frase de Namier «la gente fué movida por pasiones y por inquietudes más que por ideas: no tenían fin preciso y nadie será nunca capaz de dar una explicación racional ni de por qué luchaban ni qué les hacía luchar»; lo que, a más de un siglo de distancia, es una confirmación del brevísimo juicio de Proudhon: *Le 24 février a été fait sans idée.* — M. ALONSO OLEA.

ROLAND MOUSNIER: *Lettres et Mémoires adressés au Chancelier Séguier*. 2 tomos. Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Paris. Presses Universitaires de France. París, 1964; 1.970 págs.

Bajo el título de *Cartas y memorias dirigidas al cardenal Séguier*, Roland Mousnier, profesor de la Facultad de Letras y

Ciencias Humanas de París, publica dos extensos volúmenes en los cuales recoge una selección cronológica de los manus-

critos pertenecientes al canciller que fué del reino de Francia en el siglo XVII, Pierre Séguier, y presenta un estudio valioso sobre este período basándose en las investigaciones realizadas sobre la hoy dispersa colección que el canciller formó en su afán humanístico y de estadista.

La obra tiene su punto de partida en el estudio de la significación del título y oficio de canciller, y en la presentación ambiental y espiritual del que ocupó este cargo desde 1633, Pierre Séguier, para proseguir documentándonos sobre los co-

rresponsales de este personaje, atendiendo en especial a aquellos que por su oficio tratan epistolariamente con el canciller de los asuntos de mayor importancia, y que el autor elige para construir con la transcripción de sus cartas y memorias la parte fundamental de la obra.

El estudio se cimienta en fuentes de auténtica validez, lo que unido a la gran aportación bibliográfica y a la meticulosidad investigadora del autor hacen de la obra una pieza de notable valor documental.—M. J. PÉREZ MARTÍNEZ.

ARVÉD GRÉBERT: *Die Slowaken und das Grossmährische Reich*. Beitrag zum ethnischen Charakter Grossmährens. München-Köln, 1965; Schriftenreihe des Matúš Cernák Instituts, Köln, núm. 1, 64 págs.

Los descubrimientos arqueológicos hechos en los últimos años en Eslovaquia y Moravia suroriental, llamada Eslovaquia Morava, han despertado nuevo interés entre los historiadores tanto burgueses como socialistas en relación con la significación histórica de este primer imperio eslavo que pasó a la historia con el nombre de «Gran Moravia».

La atención se centra en dónde se encontraba el núcleo político, militar, económico, cultural y religioso de Gran Moravia. Esta pregunta implica otra consistente, qué población eslava, hablando étnicamente, tiene el derecho de reclamar para sí la herencia histórica de aquel imperio. Finalmente, hay que preguntarse sobre las relaciones que entonces podían existir entre la población eslovaca y checa dentro y fuera de este Estado, que constituía una barrera infranqueable a la expansión de los germanos hacia el Este.

En este interesantísimo estudio, el autor sintetiza a base de numerosas fuentes las corrientes que en torno a Gran Moravia vienen manifestándose en los diferentes círculos intelectuales. Demuestra que incluso aquellos que hasta ahora defendían

a Gran Moravia como un Estado checo empiezan a rectificar sus teorías a favor de los eslovacos. Los mismos historiadores checos están cediendo ante las pruebas que ponen de relieve que el centro del imperio era, en su mayor parte, la actual Eslovaquia, por ambos lados del río Danubio, así como el sureste moravo y noreste austríaco. Idiomáticamente, el eslavo de los siglos VIII y IX hablado en aquel territorio se relaciona directamente con el eslovaco moderno. Otras tantas pruebas evidencian el origen eslovaco del imperio de Gran Moravia. Así, poco a poco, Eslovaquia se está convirtiendo en un interesante objeto de estudios históricos que hoy día ya no pueden ser ignorados ni por razones políticas ni étnicas. Eslovaquia es, según parece, el único país que conserva su particularidad étnico-nacional a través de los siglos inspirándose en la existencia de Gran Moravia. Los argumentos aducidos por Grébert son, en la mayoría de los casos, irrefutables en cuanto a las pretensiones político-potencialistas de los checos o de los magiares, pretensiones que, en una u otra forma, procuran falsificar el curso de la historia

«con el fin de «encontrar alguna argumentación» que pudiera justificar sus ideas imperialistas para dominar a Eslovaquia. Por lo tanto, es lógico que los historiadores vayan poniendo las cosas en su debido sitio.

La excelente versión alemana ha sido preparada por Kristof Greiner, director interino del Instituto de Matúš Cernák. El prólogo procede del antiguo profesor en la Facultad de Teología de la Universidad eslovaca de Bratislava, Adalbert Bucko.

Al final del estudio, el interesado encontrará un mapa «aproximativo» del centro, propiamente dicho, del imperio de Gran Moravia, que es la Eslovaquia moderna. Lo recomendamos ante todo a los jóvenes diplomáticos que mañana tendrán que tomar, sin querer, una determinada postura hacia problemas que por la presencia del comunismo en Europa y los demás continentes siguen sin resolver a favor de la unidad orgánica y cristiana de la Humanidad.—S. GLEJURA.

PROBLEMAS DEL MARXISMO Y COMUNISMO

MAX ADLER: *Die Staatsauffassung des marxismus*. Wissenschaftliche Buchgesellschaft. Darmstadt, 1964; 316 págs.

La edición original de la obra, que data de 1922, fué concebida como respuesta a un trabajo del profesor Kelsen, titulado «Sozialismus und Staat», publicado primeramente en el tomo IX del *Archivo para la historia del socialismo* y, más tarde, como libro independiente. Adler pronunció una conferencia en el año 1921 en la que anunciaba la mayoría de las ideas que luego habían de tomar cuerpo en el presente volumen.

Lo que Adler pretende es restaurar la interpretación auténtica del marxismo, al que Kelsen y otros han hecho víctima de deformaciones. Para ello aborda el sentido de ideas tales como las siguientes: dictadura, democracia, individualismo, liberalismo, anarquismo, relaciones del concepto de libertad con la sociedad, etc. Con esto traspassa Adler, en gran medida, el propósito polémico original. A pesar de la crítica de que hace objeto a Kelsen reconoce en él Adler una voluntad de verdad poco corriente en los críticos del marxismo. Si, no obstante, la interpretación de Kelsen no resulta admisible es por otra razón: por el método lógico-formalista

desde el cual no es posible entender un pensamiento de raíz sociológica como (cree Adler) es el marxista.

Quizás el haber acentuado en fecha temprana el sentido sociológico del marxismo constituye uno de los mayores méritos de la obra que comentamos. En Marx están implicados muchos puntos de vista: el económico, el político, el moral, etc. Por eso Marx es todas esas cosas a la vez y su pensamiento puede ser objeto de interpretaciones diversas según el aspecto de su obra que se destaque especialmente. Adler es uno de los primeros en poner de relieve la vertiente sociológica. Unas palabras del final de su obra caracterizan la verdadera intención de la misma: «En sentido estricto no es el (marxismo) una cosmovisión (escribe Adler), porque no es filosofía, sino teoría, esto es sociología» (pág. 313).

El libro de Adler puede ser discutible en algunos aspectos, pero su conocimiento del marxismo es muy profundo y muchas de sus observaciones sumamente inteligentes. Por eso Adler es, en gran medida, un pensador original y la suya una

de las interpretaciones clásicas del marxismo. Su reimpresión nos parece sumamente oportuna en una época, como la nuestra, en que es cada vez más urgente

distinguir entre el pensamiento genuino de Marx y las «interpretaciones» de que viene siendo objeto por parte de sus discípulos.—LUIS G. SAN MIGUEL.

GEORGE F. KENNAN: *On Dealing with the Communist World*. The Elihu Root Lectures. Publicado por Harpes & Row para el «Council on Foreign Relations». Nueva York y Evanston, 1964; XI + 57 págs.

Es difícil encontrar una persona en la que concurren a la vez las cualidades de hábil diplomático y político profesional y las de fino observador de la vida política internacional, y capaz comentarista de los acontecimientos mundiales, en la misma forma en que se dan en George Kennan. Sus estudios sobre la diplomacia americana y sobre la política exterior soviética le colocan en primera línea de los autores actuales de relaciones internacionales; sus servicios diplomáticos en la Unión Soviética y, más tarde, en Yugoslavia le han valido la concepción de personalidad excepcional en el *Foreign Service* americano. El pequeño libro que hoy reseñamos no desmerece en absoluto de sus anteriores trabajos y actividad política. Constituye un conjunto de conferencias sobre las relaciones con el mundo comunista, auspiciadas por el «Council on Foreign Relations» americano en honor al que fué Secretario de Estado, Elihu Root.

Para Kennan, empieza ya a ser hoy incluso inexacto hablar de un mundo «comunista». El hecho de que existan un conjunto de países con régimen comunista o que se llama a sí mismo comunista, no quiere decir que persista un bloque político unificado «comunista» en la esfera de las relaciones exteriores. Esto empezó a ser cierto en 1948, con la escisión de Yugoslavia, y parece que se afirma en los últimos años con la disputa Moscú-Pekín y las tendencias independentistas en el seno del COMECON. Los regímenes

comunistas han variado en su actitud hacia el mundo no comunista en diversa medida y, por tanto, Occidente debe estar dispuesto a adoptar una política flexible con relación a los diferentes gobiernos comunistas.

En primer lugar, la coexistencia pacífica tiene también sentido para Occidente. La época de Kruschew ha marcado un deshielo en la actitud de los regímenes comunistas, que no están ya tan seguros de que la única salida al enfrentamiento comunismo-capitalismo sea un conflicto armado. En el terreno práctico, el desarrollo de relaciones comerciales se ha mostrado perfectamente posible, y ni siquiera parecen fundados los excesivos temores en el comercio de material estratégico. Postula así Kennan una intensificación del comercio inter-bloques, y, aunque cree que la opinión americana ha sido demasiado azuzada por el anticomunismo militante, cree posible igualmente un gradual aumento de las relaciones comerciales Estados Unidos-URSS. Por último, en previsión de una continuada desintegración del bloque político comunista —no de los regímenes comunistas como tales, sino de la cohesión de su política exterior— es partidario de que los países occidentales individualicen su actitud hacia los diferentes Estados comunistas, abandonando actitudes intransigentes como la de la Alemania de Bonn con respecto a Alemania oriental.—M. MEDINA.

ALEC NOVE: *Was Stalin Really Necessary?* George Allen & Unwin. Londres, 1964; 316 págs.

El profesor Alec Nove, de la Universidad de Glasgow, conocido especialista en asuntos soviéticos, aborda esta vez el conjunto de problemas relativos a la economía política de la Unión Soviética. ¿Era Stalin realmente necesario? ¿Era Stalin el culpable de lo que ocurrió en la U. R. S. S. debido al proceso de industrialización de un país eminentemente agrícola? ¿O es que la política económica del PCUS no tenía otros objetivos que los de industrializar al país lo más rápidamente posible, en contra de la voluntad de la mayoría? ¿Y en contra de la Naturaleza?

El libro representa un interesante trabajo sobre la cuestión tan discutida dentro y fuera de la Unión Soviética. No obstante, y es inevitable, algunos problemas no pueden ser esclarecidos con preguntarse

si era o no Stalin quien provocara una situación económica especial en la U. R. S. S. durante aquella época. Por lo tanto, interesa saber qué es lo que pudiera darnos una respuesta satisfactoria a los problemas planteados: 1. Economía política. 2. Desarrollo industrial y planificación. 3. Agricultura. 4. Trabajo y asistencia social. 5. Estadística. 6. Ideología. Según enseña el marxismo-leninismo hay «leyes naturales» de desarrollo económico... y, consiguientemente, debería haber también «explicaciones naturales». El autor intenta penetrar en el «misterio» de la problemática económica de los soviets y, en efecto, nos proporciona un cuadro de hechos que nos pueden conducir a comprender el proceso brutal de crecimiento económico soviético.—S. GLEJDURA.

N. S. CHRUSCHTSCHOW: *Kommunismus, Frieden und Glueck der Voelker*. Dietz Verlag. Berlín, 1963; 618 págs.

N. S. CHRUSCHTSCHOW y WALTER ULBRICHT: *Fuer eine Zukunft in Frieden und Sozialismus*. Dietz Verlag. Berlín, 1963; 62 págs.

N. S. CHRUSCHTSCHOW y L. F. ILJITSCHOW: *Der Marxismus Leninismus, unser Banner, unsere Waffe*. Dietz Verlag. Berlín, 1963; 176 págs.

Los tres volúmenes están vinculados por la presencia de un mismo colaborador, pero lo están también por su fondo. El primero recoge los discursos y declaraciones del famoso jerarca soviético durante el año 1961, el segundo señala su participación en el homenaje a Ulbricht y el tercero centra la problemática partidista en la zona cultural.

La actividad de Khrushov durante 1961 es realmente muy vasta. En su conjunto incita a una movilización en favor de los objetivos del apaciguamiento en las relaciones internacionales: lucha por la paz —se dice—, por el desarme, por un

futuro luminoso y feliz. De otro lado no faltan referencias a problemas interiores. Buena parte del volumen es ocupada por el famoso discurso ante el XXII Congreso del Partido y por la —menos difundida pero igualmente importante— oración de despedida a los delegados. Lo demás son brindis, palabras de afecto y hábiles declaraciones a periodistas norteamericanos. Pero quizá lo más interesante sea el primer gran informe inmediatamente después de las palabras al embajador de Cuba que abren el volumen: en este trabajo se hace un análisis de la situación del movimiento comunista en el mundo, tras

los cambios de impresiones tenidos a consecuencia de la reunión de los representantes de ochenta y un partidos marxista-leninistas, en Moscú el anterior octubre. Las palabras finales de dicho informe subrayan la fidelidad del partido comunista soviético a la ortodoxia leninista.

En el homenaje a Ulbricht el jerarca ruso señala el milagro económico de la Alemania oriental, mientras que su colega de Pankow pone de relieve que el equipaje de Khruschov está constituido por

«una consecuente política de paz»... a la que la dirección por el Partido asegura la continuidad hasta el año 2000.

Ilijtschow expone las próximas tareas del Partido en el terreno ideológico: La lucha contra el imperialismo coloca a los capitalistas ante el dilema de la guerra o la coexistencia. Khruschov cierra la reunión donde se dijo lo anterior subrayando la fidelidad doctrinal: el marxismo-leninismo es la bandera y el arma del Movimiento soviético.—JUAN BENEYTO.

ROBERT V. DANIELS: *Russia*. KENNETH S. LATOURETTE: *China*. Serie *The Modern Nations in Historical Perspective*. Prentice-Hall, Inc., Englewood Cliffs. New Jersey, 1964; VIII + 152 y VIII + 152 págs.

Abren estos dos volúmenes las subseries europea y asiática de un nuevo empeño editorial de la Prentice-Hall representado por la colección «Las naciones modernas en sus perspectivas históricas», de la que ya aparecen anunciados hasta 17 libros adicionales sucesivos.

La estructura sistemática de los dos sobre China y Rusia es análoga (hay una identidad, no sabemos si accidental o buscada de propósito, incluso en el número de páginas); una parte inicial nos da el panorama político, social, económico y cultural del país examinado, en el momento actual; una segunda parte traza un bosquejo histórico hasta un acaecimiento decisivo moderno de impacto profundo en el panorama contemporáneo: *El Russian Past* del libro de Daniels llega hasta la gran Revolución de 1917; la historia china, en el de Latourette, está subdividida en dos capítulos, uno que comprende hasta el siglo XIX y otro dedicado a exponer cómo ocurre en éste lo que se califica como *El impacto traumático del Oeste*; a continuación se nos describe ese fenómeno decisivo que da el signo de modernidad o de actualidad histórica a la situación en el país que se examina

(en el libro de Daniels es el capítulo dedicado a la Revolución; en el de Latourette el consagrado a las que llama *transiciones revolucionarias*, desde la Guerra de los Boxers hasta la retirada de Chiang Kai-Shek a Formosa). La última parte de cada libro enlaza con la inicial si bien en el dedicado a Rusia hay un capítulo adicional descriptivo de la evolución del sistema soviético desde la revolución de 1917 hasta la caída de Krushchev, a la que se hace referencia en un *addendum* al prólogo.

Ambos libros concluyen con una bibliografía sumaria y comentada, cuyo único posible defecto es que comprende única y exclusivamente libros publicados en lengua inglesa.

Parece innecesario subrayar la especialización y el prestigio de los autores. Daniels es profesor de Historia en la Universidad de Vermont, y tiene ya publicados numerosos trabajos sobre Rusia y el comunismo, entre los que destaca su *Documentary History of Communism* (Nueva York, dos volúmenes, 1962); Latourette es profesor de Historia oriental en la Universidad de Yale, siendo su libro sobre historia de China (*The Chinese: Their*

History and Culture, Nueva York, 1964) una de las obras generales sobre la materia más conocidas y leídas en los Estados Unidos.

Lo que caracteriza el modo de historiar que ambos libros reflejan es, justamente, el intento de demostración del título que se ha dado a la serie de la que forman parte, a saber, que las realidades presentes rusas o chinas, por muy «modernas» y revolucionarias que puedan parecer, son incomprensibles sin el pasado de su perspectiva histórica. «La Rusia soviética es una manifestación de toda la historia rusa» (*Rusia*, pág. 26); «de su geografía y de su historia ha surgido la China de 1950 y 1960, y la mentalidad y la política de los chinos de hoy» (*China*, pág. 44). Especialmente respecto de estos dos países existe además un factor singular, representado por el impacto de la cultura industrial y urbana de Occidente; en *China*, como hemos dicho, se dedica un capítulo entero (capítulo III, páginas 101 a 122) a describir este «impacto traumático» sobre el grupo de población más antiguo y homogéneo, y mayor, que ofrece la historia de la humanidad; en *Rusia* hay continuas referencias a cómo el segundo elemento para la explicación de su realidad presente se halla en que su cultura está experimentando el impacto político, cultural y económico de Occidente, dentro del cual se incluye desde luego la influencia marxista que ha sido y es para Rusia, gráficamente, la vía para una «occidentalización anti-occidental» (*anti-Western westernizing*).

También caracteriza a ambos países, y muy particularmente a Rusia, un predo-

minio de la organización política como única fuente de posibilidades de actuación colectiva; como el pueblo ruso, se nos dice, «sólo acepta lo irresistible» (página 37), la autocracia es la única forma de montar acciones colectivas y, consiguente y concretamente, el Gobierno tiene que actuar para corregir o compensar las debilidades económicas y culturales de la sociedad rusa (pág. 40). Paralelamente, China reposa sobre una larguísima tradición de gobierno centralizado y autoritario, montado sobre una administración burocrática sumamente potente y cuidadosamente seleccionada.

Ambas naciones, por lo demás, por la misma modernidad del impacto occidental, están viviendo en fase de nacionalismo exacerbado, ya declinante en el occidente europeo después de «la orgía de los últimos cuarenta años» (Daniels, pág. 26), y es el nacionalismo el que marca las directrices actuales fundamentales de actuación política interna e internacional, en ambos.

Por supuesto, ambos libros, además de trazar los grandes rasgos históricos de cada país, contienen estudios más o menos extensos de episodios concretos; en el de Daniels es particularmente interesante y original el análisis de la Revolución de Octubre; en el de Latourette, el de los conflictos armados entre China y las potencias occidentales a lo largo del siglo XIX.

Ambos libros cumplida y hasta sobradamente alcanzan su objetivo de obras introductorias a la realidad y a la historia de los países a que se refiere.—M. ALONSO OLEA.

PAUL E. ZINNER: *Communist Strategy and Tactics in Czechoslovakia, 1918-48*. Frederick A. Praeger. Nueva York-Londres, 1963; XI-264 págs.

El presente libro es uno de los más objetivos escritos sobre Checoslovaquia. No se trata de la historia del partido comunista de Checoslovaquia, sino de un análisis de la estrategia y de la táctica del comunismo en un país «occidental» desde el punto de vista histórico, político, económico, social y cultural. Este análisis se centra en un campo concreto: en cómo preparar el camino y en cómo llegar definitivamente al poder en un país «nacional-antinacional». La contradicción es bien expresiva, siendo consecuencia lógica del materialismo dialéctico.

Pues bien, en Checoslovaquia llegaron en 1945, confirmándose en 1948, al poder los comunistas, aunque puede sorprender el por qué, hasta ahora, existen en este país algunos partidos no comunistas. La explicación consiste, por ejemplo, en las elecciones generales celebradas el 14 de junio de 1964 en Checoslovaquia, cuyo resultado es un 99,9 por 100 a favor del comunismo, según la prensa oficial (*Rudé Právo*, Praga; *Pravda*, Bratislava, etc.). Todas las fuerzas de la representación popular, hablando en términos clásicos, defienden repentinamente la «causa del comunismo...». Es porque a los comunistas les interesan los hechos y no los nombres («socialista», «obrero», «partido del trabajo», de los «campesinos», «cristiano-demócrata» = Alemania oriental, etc.). Por esta razón, el fondo histórico de la «Primera República de Checoslovaquia» (1918-1938) ofrece al lector unos instrumentos para comprender la situación actual del país «nacional» de los checos y eslovacos. Otra vez hay que referirse a la contradicción. Si en un país viven más de un solo pueblo, ya no puede hablarse de un país o Estado nacional... Y, otra vez, la confusión es completa. Señalamos

que el libro de Zinner puede ayudar al lector a superar dicha confusión.

No es exhaustivo el análisis que presenta Zinner, pero sí lo suficientemente orientador para que el lector pueda llegar a una serie de conclusiones que quizá no esperaba. Primero: se enterará del carácter político de Checoslovaquia, desde su nacimiento, así como de la creación del PC, de su bolchevización y de su postura hacia las masas populares; segundo: de cómo los comunistas checos preparaban el golpe definitivo para apoderarse de los pueblos del territorio habitado hasta 1938 por los checos, eslovacos, alemanes, etc.: se trata del período de 1938 a 1945, y que el autor califica como «preludio al poder», ya que los comunistas checos, en colaboración con los stalinistas soviéticos, implantarán una determinada estrategia tanto en Bohemia como en la República Eslovaca. Sólo los comunistas sabían cómo llegarían a Praga y a Bratislava una vez destruido el Tercer Reich. El famoso «Programa de Kosice» no era sino un instrumento «liberal» para engañar al Occidente, programa en que se reconoció que la «futura Checoslovaquia» sería un Estado unitario de dos naciones «hermanas», de checos y eslovacos... Aparte de ello, el autor no vacila en poner de relieve la diferencia entre el antinazismo checo (pasivo) y el eslovaco (activo), sin que este último renunciase a la independencia de Eslovaquia respecto de los países checos de Bohemia-Moravia y los Sudetes... Otro aspecto que no suele tenerse en cuenta al enjuiciar la democracia checa y el catolicismo eslovaco. Tercero: de la técnica de la conquista del poder, estudiando la revolución nacional y democrática de 1945 a 1948-49. Es éste el punto más confuso del libro, ya que el

autor debería saber que cuando aparece la revolución ésta no puede ser más que revolución, es decir, no admite elementos ni nacional ni democrático..., teniendo en cuenta el «centralismo democrático» en que se basa toda la técnica de poder comunista.

Se facilitan ciertos datos sobre esta cuestión, incluso sobre las diferencias nacionales entre checos y eslovacos, lo cual, hasta hace poco, era imposible en la literatura política, pero no se llega a conclusiones determinantes en el sentido de, si las tribus salvajes tienen, hoy día, reconocido el derecho a autodeterminación «nacional». ¿por qué, entonces, no se

concede el mismo derecho a Eslovaquia u otros pueblos europeos de civilización milenaria? Pero ya se entrevén elementos que molestan a la conciencia acostumbrada a recoger, simplemente, datos ofrecidos sobre Checoslovaquia por Praga o por las fuentes francesas. Zinner dió un paso importante en el camino de presentar realidades en lugar de mitos.

Interesan también algunas estadísticas sobre la fuerza del comunismo en el país desde 1920 hasta 1937-38, y especialmente el resultado de las elecciones parlamentarias de 1946 en los países checos y en Eslovaquia, que constan al final del libro. S. GLEJDURA.

FILOSOFIA

S. RADHACRISHNAN y P. T. RATJU: *El concepto del hombre*. Fondo de Cultura Económica. Méjico, 1964; 482 págs.

Es un hecho que el término democracia ha venido ampliando su campo de aplicación en los últimos cincuenta años hasta el punto de que su verdadero significado, dentro del lenguaje político actual, pueda parecer impreciso y equívoco. Sin embargo, dejando aparte los intentos de desustancialización semántica del término mediante su aplicación, adjetivada o no, a realidades políticas no democráticas, la palabra democracia continúa teniendo hoy un significado concreto definiendo una forma de convivencia social tanto como una filosofía política humanista. En el primer sentido puede decirse que un grupo social cualquiera, inferior o superior al Estado, es democrático cuando estructura sus relaciones intra e intergrupales sobre el criterio de la igualdad. Limitándonos a los grupos estatales, un régimen político practica la democracia cuando se esfuerza, en el orden interno, por distribuir con justicia su riqueza y por lograr la participación activa de los ciuda-

danos en la vida política sobre un pie de igualdad. Y cuando en el orden internacional propugnan la resolución pacífica de los conflictos, condenando la intervención armada y la guerra.

La base del régimen social democrático descansa en una filosofía política que hace del hombre el centro de su sistema. La democracia se inspira básicamente en el reconocimiento de la individualidad y dignidad del hombre.

S. Radhacrishnan, al recoger estos propósitos en la presentación de la obra, señala que ello hace necesario saber en qué consiste y cómo ha sido concebido el hombre en las grandes tradiciones culturales del mundo. Con esta intención, el mismo Radhacrishnan, Presidente de la República de la India, y su coeditor, P. T. Ratju, han reunido en este libro cuatro trabajos, redactado cada uno por un especialista, acerca del concepto del hombre en los grandes sistemas filosóficos orientales y occidentales.

El primero de ellos, escrito por John Wild, se refiere al pensamiento griego, estudiando los sofistas. Sócrates, Platón y Aristóteles, concluyendo con un capítulo dedicado a la influencia de la filosofía griega en las tradiciones religiosas.

El segundo de estos trabajos, debido a Abraham Joshua Heschel, señala el contraste entre el concepto filosófico y racional del hombre que se desprende del pensamiento griego y la imagen trascendente del hombre elaborada por la filosofía judía.

Los dos últimos trabajos están dedica-

dos al pensamiento chino e hindú, extendiéndose el primero de ellos a un período que comprende desde los antiguos clásicos al neoconfucianismo, y el segundo, presentado por P. T. Ratju, desde los Vedas y el budismo a los sistemas ortodoxos.

Por último, y debido al mismo autor, aparece un breve ensayo de filosofía comparada en que, de forma sintética, se exponen los principales puntos de conexión y divergencia entre las cuatro «tradiciones» estudiadas: griega, judía, china e hindú.—JULIÁN SANTAMARÍA.

LUIGI SESTI: *Passato e presente dell'umana Società*. Editore Marzorati. Milán, 1964; 312 págs.

La obra de Luigi Sesti puede considerarse como la conjunción de dos aspectos de la sociedad humana por completo diferentes: el pasado visto a través de sus «Consideraciones sobre la Historia universal» y el presente por lo que el autor entiende como «Tiempo de revolución».

La primera parte, la referida al pasado, contiene una serie de reflexiones sobre el devenir histórico del espíritu humano; comienza con un esbozo de Filosofía de la Historia, apuntando consideraciones sobre épocas diferentes, movimientos y doctrinas que el autor intenta armonizar en un significado cohesivo: conseguir una visión histórica en la que se encuentren estrechamente enlazados todos

los aspectos humanos en su hacer, para definir así esta conducta del hombre en el tiempo de un modo convincente y firme.

«Tiempo de revoluciones», título de la segunda parte de la obra, está dedicada al presente, al problema actualmente planteado y a las posibles soluciones que convengan al futuro. En un análisis de las condiciones del hombre, y teniendo en cuenta la democracia y el colectivismo, intenta una nueva orientación del mundo, preconiza la posibilidad de un orden nuevo en que conjuntadas la fe y la ciencia, la autoridad y la libertad, triunfe una civilización nueva también.—M. J. PÉREZ MARTÍNEZ.

SOREN KIERKEGAARD: *Die Krankheit zum Tode*. Werke IV. In neuer Übertragung und mit Kommentar von Liselotte Richter. Colección «Rowohlt's Klassiker der Literatur und der Wissenschaft». Hamburgo, 1962; 152 págs.

El título de esta obra, también llamada «Tratado de la desesperación», se funda en una referencia al evangelio de San Juan (11, 4) en el cual se ponen en labios de Jesucristo, a propósito de Lázaro:

«Esta enfermedad no es para morir, sino para la gloria de Dios, para que por ella sea glorificado el Hijo de Dios»; Kierkegaard se ocupa aquí de «la enfermedad mortal», el pecado.

Die Krankheit zum Tode es la obra más profunda de Kierkegaard. En ella busca el pensador danés despertar nuestra concreta responsabilidad por nuestro eterno yo, que Dios mismo estableció y que nosotros con tanta ligereza olvidamos ante la agitación en el mundo. Kierkegaard se hace así defensor de nuestra personalidad singular (*Einmaligkeit*), en la cual se expresa un especial plan de Dios.

El hombre siente una desesperación «ante Dios». Nosotros estamos en todo momento de nuestra existencia *in conceptu Dei*, aunque desesperemos de ello y podamos olvidar la presencia de Dios; desesperación y angustia nos llaman de nuevo a nuestro eterno destino. Y hemos de salvarnos de la enfermedad que conduce a la muerte, a la pérdida del eterno yo. Los peores son los enfermos que no quieren reconocer su enfermedad, la desesperación. Pero el desasosiego y la desarmonía, que ellos no quieren reconocer, muestran que carecen de la justa relación con Dios y de la conciencia de eternidad de sí mismos.

En la primera parte de *Die Krankheit zum Tode*, de carácter psicológico, nos presenta Kierkegaard una fenomenología de las formas de manifestarse esta enfermedad de la desesperación y conciencia

de pecado en los diversos tipos humanos. Y examina la «religiosidad de la pura interioridad».

La segunda parte, titulada «Desesperación es el pecado», es de carácter teológico-dogmático, definiendo el concepto de pecado que a juicio del pensador generalmente no se comprende bien. Para definirlo hay que pasar a su concepto opuesto. Y este concepto no es la virtud, sino la fe.

Su estimulante análisis tuvo eco en un amplio círculo de hombres con formación teológica y filosófica en su tiempo. Mostró abierta oposición a la filosofía de la vida (que va de los románticos últimos a nuestros días), la cual afirma la fe en las propias fuerzas humanas. Y, por otra parte, polemiza con el ateísmo, que tiene al cristianismo por falso, indica Liselotte Richter.

El complejo y atormentado mundo interior de Kierkegaard se refleja bien en esta obra, una de las más importantes que escribió.

Pero, como dice Marjorie Green, «era hombre demasiado pequeño para hacer de la nueva dialéctica algo más que un pasadizo desde la desesperación estética hasta un amor de Dios no menos desesperado».—JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

GEORG LUKACS: *El joven Hegel y los problemas de la sociedad capitalista*. Trad. española de Manuel Sacristán. Ed. Grijalbo, México, 1963; 551 págs.

Der junge Hegel und die Probleme der kapitalistischen Gesellschaft fué escrita por Lukacs en 1938; hasta 1948 no se publicó por vez primera; este retraso de diez años en la aparición de la obra se debió —explica Lukacs en el prólogo que ha escrito especialmente para esta edición española, fechado en Budapest en febrero de 1963— al enfrentamiento con la «nueva concepción» de la filosofía hegeliana que en los años de la guerra había lan-

zado Stalin a través de Zdanov y que «decidió por decreto que Hegel había sido un representante de la reacción feudal contra la Revolución francesa».

En efecto, la concepción de Lukacs, que centralmente se dirige contra las interpretaciones burguesas de Hegel y en especial contra la versión irracionalista que deriva de Dilthey, alcanza también a algunas posiciones marxistas que han minimizado la conexión de Marx con Hegel,

viendo en éste incluso al irracionalista que la interpretación burguesa de entreguerras proponía. Lukacs, por el contrario, reivindica la profunda conexión Hegel-Marx, a la vez que examina la correcta relación Kant-Hegel y separa a éste definitivamente del irracionalismo.

En esta breve noticia de la importante obra de Georg Lukacs, perfectamente traducida con el mayor rigor por Manuel Sacristán, sólo pretendemos ofrecer una clara situación del tema. El punto de partida es el análisis de la relación Kant-Hegel, problema central de toda la filosofía alemana; Lukacs pasa revista a las principales interpretaciones de esa relación:

1.^a Primeramente la versión del propio Hegel que, en virtud de su afirmación de la conexión interna dialéctica de los sistemas filosóficos, y sin dejar por ello de hacer labor crítica, se considera a sí mismo derivando de Kant y en polémica con Fichte y Schelling.

2.^a Después de 1848, Schopenhauer, y en seguida todo el neokantismo, propugnan la vuelta a Kant y el rechazo de Hegel; no hay conexión entre Kant y Hegel; aquél es el camino recto, éste ha sido sólo confusión y desviación de ese camino; hay que prescindir totalmente de Hegel, éste es el «perro muerto» que debe ser olvidado. Dos rasgos del neokantismo hay que recordar aquí: uno, que su vuelta a Kant es una vuelta al Kant sobre todo subjetivista y agnóstico, no, por tanto, al mejor Kant, sino al pasado por el positivismo; otro, que la oposición del neokantismo a Hegel se hace en muchos supuestos desde motivaciones liberales, considerándose a Hegel (así Haym) como un reaccionario absolutista.

3.^a Pero, como señala Lukacs, «el neokantismo liberal satisface cada vez menos las necesidades ideológicas de la burguesía imperialista alemana»; estamos ya en torno a Bismarck cuando se produce la renovación reaccionaria del idealismo objetivo y una vuelta interesada a Hegel:

es el neohegelianismo que, contrariamente (en apariencia, al menos) al neokantismo anterior, defiende la unidad de toda la filosofía clásica alemana y especialmente la unidad de Kant y Hegel; lo que realmente hay bajo esa unidad Kant-Hegel, señala Lukacs, es simplemente una reducción de Hegel a Kant: «Todos los filósofos neohegelianos se esfuerzan por demostrar que *todos* los problemas de la filosofía hegeliana se encuentran ya en Kant»; «El neohegelianismo imperialista —dirá Lukacs— ignora totalmente la profunda y aniquiladora crítica del subjetivismo y el agnosticismo kantianos por Hegel.» En el fondo, en esta reducción e identificación entre Kant y Hegel se busca únicamente la utilización de algunos aspectos de éste, precisamente los menos importantes y los más reaccionarios, dirá Lukacs.

4.^a Pero no se queda ahí la utilización de Hegel como reaccionario; desde la monografía de W. Dilthey sobre el joven Hegel en 1906 se abre la línea del Hegel vinculado al irracionalismo filosófico y al vitalismo, con lo que, escribe Georg Lukacs, se está ya en la filosofía del fascismo y del nacionalsocialismo (véase aquí *El asalto a la razón: la trayectoria del irracionalismo desde Schelling hasta Hitler*).

Pues bien, precisamente Dilthey se apoyaba en el joven Hegel para fundamentar ese acercamiento del autor de la «Fenomenología del espíritu» a la filosofía del irracionalismo; Georg Lukacs va a aceptar la batalla en ese mismo terreno del joven Hegel, probando cómo el análisis completo de los escritos juveniles de Hegel, y muy en especial sus estudios sobre economía, destruyen por completo esa interpretación místico-irracionalista propuesta por Dilthey, interpretación que, decíamos, había sido incluso aceptada por algunos marxistas creyendo así marcar el paso de Hegel a Marx, olvidando entre otras cosas que la filosofía burguesa también ha lanzado la tesis del joven Marx

(como «verdadero filósofo» que intentan acercar incluso a Kierkegaard) contrapuesto al Marx maduro que sería «sólo economista y sociólogo».

Frente a esa imagen del Hegel irracionalista, Lukacs matiza el sentido de la indudable conexión Kant-Hegel, pero sin olvidar la auténtica superación que éste significa; junto a ello, y como otros dos presupuestos de la filosofía hegeliana, la influencia de la Ilustración y de la Revolución francesa, por un lado, y, sobre todo, la de la economía clásica inglesa, por otro; Lukacs analiza precisamente al joven Hegel en relación directa con los problemas de la sociedad capitalista, ponien-

do de manifiesto la implicación filosofía-economía en la obra de Hegel. Centrando sus consideraciones en la dialéctica (punto minimizado por las interpretaciones burguesas) escribe Lukacs: «Pero el interés del desarrollo juvenil de Hegel rebasa la mera tarea de destruir esas falsedades históricas de tendencia fascitizante.» Si se considera con ojos marxistas el desarrollo juvenil de Hegel se aprecia necesariamente en él una fase importantísima de la *historia de la constitución de la dialéctica* en Alemania; en esta historia de la dialéctica situará Lukacs la conexión Hegel-Marx.—ELÍAS DÍAZ.

JEAN PAUL SARTRE: *Crítica de la razón dialéctica*. Tomos I y II. Losada. Buenos Aires, 1963; 534 y 543 págs.

La obra de uno de los máximos y más honrados intelectuales de nuestros días merecería, sin duda, un comentario más extenso y cuidado del que nosotros vamos a dedicarle. Esperamos que este sirva, cuando menos, de primera aproximación al tema, en espera de que llegue la ocasión de ocuparnos más detenidamente de él.

En su aspecto formal la *Crítica de la razón dialéctica* participa de los mismos caracteres que otras obras anteriores de su autor: sencillez aparente y complejidad real, claridad en la expresión unida a cierta difusión en la exposición de las ideas (que hace difícil la lectura). Hay que añadir que, esta vez, Sartre parece haber sido desbordado por el tema: este primer tomo de su obra termina anunciando un segundo en el que verdaderamente se abordará el problema central. Hasta el presente ha permanecido en el terreno de los prolegómenos. Ni que decir tiene que esto no resta ningún interés a lo hasta ahora publicado.

Sartre sigue considerándose existencia-

lista y sin duda lo es, pero ya no de manera central. El fundamento de su filosofía es ya plenamente marxista: «El marxismo, lejos de estar agotado, es aún muy joven, casi está en la infancia, apenas si ha empezado a desarrollarse. Sigue siendo, pues, la filosofía de nuestro tiempo; es insuperable porque aún no han sido superadas las circunstancias que lo engendraron. Cualesquiera que sean, nuestros pensamientos no pueden formarse más que sobre este *humus*; tiene que mantenerse en el marco que les procura, o se pierden en el vacío o retroceden... Vayamos más lejos: cuando Garaudy escribe (*Humanité*, del 15 de mayo de 1955): el marxismo forma hoy el solo sistema de coordenadas que permite situar y definir un pensamiento en cualquier dominio, desde la economía política hasta la física, desde la historia hasta la moral; estamos de acuerdo con él. Y también lo habríamos estado si hubiese extendido su afirmación —pero no era ese su tema— a las acciones de los individuos y de las masas, a las obras, a los modos de vivir y de

trabajar, a los sentimientos, a la evolución particular de una institución o de un carácter» (págs. 35-36).

El existencialismo, al que Sartre no renuncia, se inserta dentro de este marco general como un intento de no perder de vista, o de recuperar cuando se haya perdido, el sentido de lo concreto, de las peculiaridades de cada existencia individual, de cada acontecimiento histórico. Sartre piensa que ante cualquier escritor, acontecimiento histórico, político, etc., los marxistas «ortodoxos» proceden de la siguiente manera: subsumen el hecho singular dentro de un esquema prefabricado y cuando la realidad concreta no entra en aquel esquema la fuerzan, la deforman o la tiran por la borda. «Este método no nos satisface (escribe Sartre). Es *a priori*. Y sus conceptos no los deduce de la experiencia —o por lo menos de la nueva experiencia que trata de descifrar—, sino que ya los ha formado, está seguro de su verdad, les dará la función de los esquemas constitutivos» (págs. 42-43). Y más adelante añade: «El formalismo marxista (se refiere, naturalmente, al marxismo «ortodoxo») es una empresa de eliminación. El método se identifica con el Terror por su inflexible negativa a *diferenciar*, su fin es la asimilación total con el menor esfuerzo. No se trata de realizar la integración de lo diverso como tal, manteniéndole su autonomía relativa, sino de suprimirlo: de esta manera el movimiento perpetuo *hacia la identificación* refleja la práctica unificadora de los burócratas. Las determinaciones específicas despiertan en la teoría las mismas sospechas que las personas en la realidad» (pág. 51).

Esto no significa que haya que abordar el estudio de la realidad sin ninguna idea preconcebida. Por el contrario, Sartre afirma que para él las afirmaciones marxistas «son ideas reguladoras». De lo que se trata es de confrontar estas ideas con la rea-

lidad, de no convertirlas en esquemas abstractos que nos cierren la visión de la realidad en sus múltiples determinaciones.

De esta manera, el papel que el existencialismo debe desempeñar dentro del marxismo es el siguiente: actuar como factor «desdogmatizante»; y cuando Sartre sigue diciéndose existencialista sin dejar por eso de ser marxista quiere decir que su marxismo es un marxismo abierto, dispuesto a recibir en su seno todas las aportaciones de la ciencia, a investigar cualquier sector de la realidad sin cortapisas de ninguna clase. De acuerdo con esto, Sartre propone la integración en el marxismo de la sociología y el psicoanálisis, ciencias que hasta el momento no tienen cabida en la enseñanza oficial de los países comunistas.

Desde este punto de partida metodológico, Sartre emprende el estudio de las diferentes modalidades de los grupos humanos entre los que tiene lugar la dialéctica histórica. Una conclusión general parece desprenderse de este estudio: la auténtica libertad sólo es posible en el momento de máxima tensión revolucionaria. Pasado ese momento la revolución se institucionaliza y la libertad se vuelve imposible. Acaso sea lícito ver aquí el análisis del proceso histórico que han seguido las revoluciones comunistas.

Una vez estudiados los grupos, como soporte de la dialéctica, Sartre promete abordar el estudio de la dialéctica misma y de la historia como totalidad. ¿Logrará su propósito? ¿Llegará a escribir esa segunda parte de su obra?

Cuando menos ya ha dejado el testimonio de enfrentarse lúcidamente con el estudio del marxismo, sin dogmatismos, ni esquemas abstractos, con auténtica libertad de espíritu y lucidez y con la gran inteligencia de que siempre ha dado muestra.—LUIS G. SAN MIGUEL.

RICHARD B. BRAITHWAITE: *La explicación científica*. Ed. Tecnos. Madrid. 1965; 410 págs.

Richard Bevan Braithwaite, profesor de Filosofía Moral en Cambridge desde 1953, autor también de una obra sobre teoría de los juegos en la Filosofía Moral, analiza aquí los presupuestos lógicos que pueden considerarse comunes a todas las ciencias. «La organización de la ciencia en un sistema deductivo jerarquizado requiere —dice el autor— la utilización de técnicas deductivas de gran sutileza, proporcionadas por la matemática pura»; en efecto, la lógica simbólica viene a simplificar y a hacer posible el manejo de complicados sistemas de conexiones lógicas.

El libro de Braithwaite, muy correctamente traducido por Víctor Sánchez de Zavala, es, pues, un estudio acerca de la estructura lógica y la verificación de las teorías científicas; su subtítulo *Estudio de la función de la teoría, la probabilidad y la ley en la ciencia*, es expresivo del contenido: «el concepto fundamental para la ciencia —escribe Braithwaite— es el de la ley científica, y su objetivo fundamental el de asentar tales leyes»; el punto de partida serán las «hipótesis científicas», hipótesis que contrastadas empíricamente con la experiencia darán o no lugar a su formulación en términos de «leyes científicas».

«Tomaremos en este libro la palabra "ciencia" —dice Braithwaite— en un sentido tal que incluya todas las ciencias de la Naturaleza —tanto física como biológica—, así como las partes de la psicología y de las ciencias sociales (antropología, sociología, economía) que tienen un objeto empírico; mientras que quedarán excluidas la filosofía en cuanto no es una "ciencia general", la historia que se ocupa meramente del acontecer de sucesos históricos particulares y las disciplinas de la matemática pura y de la lógica simbólica, que no tratan en absoluto de hechos empíricos (excepto, quizá, en un sentido muy peculiar).» «En este sentido, pues —continúa Braithwaite—, la función de una ciencia es la de asentar leyes generales que abarquen el comportamiento de los sucesos u objetos empíricos de que se ocupe, permitiéndonos de este modo enlazar nuestro conocimiento de sucesos conocidos separadamente y hacer predicciones fiables de eventos aún no conocidos.»

Este análisis de la estructura lógica de la ciencia y de la teoría de la verificación de R. B. Braithwaite deriva de la línea G. E. Moore y Wittgenstein, apoyándose también en los trabajos de Ramsey, Wald y Neyman.—ELÍAS DÍAZ.

D E R E C H O

DENNIS LLOYD: *The idea of law*. Penguin Books. Londres, 1964; 363 págs.

En forma clara y directa se tratan en este estimable libro de Dennis Lloyd, *Quain Professor* y *Fellow* del University College, de Londres, los principales temas de la ciencia y de la filosofía del Derecho en la actualidad. Dentro del pa-

norama de las ciencias jurídicas, en primer lugar, los problemas de la dogmática jurídica en cuanto ciencia del Derecho en sentido estricto; después, también como ciencias jurídicas, la sociología del Derecho y la historia del Derecho. Fi-

nalmente, apertura a la filosofía del Derecho y planteamiento del tema yusnaturalista.

La forma expositiva de Dennis Lloyd presenta el Derecho en conexión con la realidad, con la realidad social; el punto de partida es así el análisis de si el Derecho constituye algo realmente necesario; después va pasando revista de los principales elementos o fuerzas sociales de todo tipo configuradoras del Derecho; las relaciones del Derecho con la justicia y con la libertad, la confrontación de las tesis yusnaturalistas y positivistas, la conexión del Derecho con la ciencia política, la

relación Derecho-Estado, las posibilidades de una auténtica sociología del Derecho. Finaliza formulando algunos de los problemas que, a escala nacional e internacional, va a tener que afrontar el Derecho en su próximo futuro.

Se trata de una versión viva del Derecho, es decir, no de una exposición académica, sino de un análisis del papel que el Derecho desempeña en la sociedad contemporánea; ello, por supuesto, no impide que los conceptos manejados por el autor se utilicen con el mayor rigor y precisión.—ELÍAS DÍAZ.

LUIS LEGAZ Y LACAMBRA: *La realidad del Derecho*. Separata del estudio «Centenario de la ley del Notariado», vol. I. Madrid, 1964; 150-233 págs.

La filosofía jurídica del profesor Legaz y Lacámbra ha ido evolucionando en los últimos tiempos, cada vez más, hacia una concepción del Derecho en la cual los presupuestos yusnaturalistas ocupan un preferente lugar; se trata en él de un Derecho natural que aúna la tradición escolástica con las modernas formulaciones del mismo, sobre todo en la actual filosofía alemana del Derecho.

Este estudio sobre la realidad del Derecho se mueve en la problemática de la tensión normativismo-sociologismo. El profesor Legaz marca los límites que, a su juicio, deben imponerse a las construcciones formalistas y normativistas sin dejar por ello de advertir del peligro del antinormativismo: «La disolución del pensamiento normativista puede conducir —escribe— a una disolución del pensamiento jurídico como tal. Un "realismo" excesivo puede caer, al buscar la realidad del Derecho, fuera de las normas, en zonas ajenas a la realidad jurídica.» Parece, en efecto, que la ciencia jurídica de nuestro tiempo se orienta hacia una concepción normativa del Derecho que no excluya la consideración sociológica del mismo.

El profesor Legaz ha venido definiendo el Derecho como «una forma de vida social en la que se realiza un punto de vista sobre la justicia»; en este trabajo explicita más esa definición en sentido, como decimos, yusnaturalista. El Derecho que existe primariamente como libertad, dice, se configura como realidad en la relación: «El Derecho es libertad (...) Pero también el Derecho es relación cuyas formas concretas son obra de la libertad, cauces de la libertad y posibilidades para la libertad (y, en este sentido, Derecho natural).

Pero el paso de la realidad social a la realidad jurídica no se da, dirá Legaz, por determinación de la norma: «la relación social es jurídica *ex se* y no porque, desde fuera, las normas jurídicas le impriman su sello. Para que la relación social pueda ser de suyo realidad jurídica, es menester que se integre con elementos que sean ya jurídicos»: la calificación jurídica «no está dada primariamente por las normas, sino por la justicia». No por ello negará Legaz la legalidad y la normatividad del Derecho («Es imposible

—dirá— un Derecho sin normas»), pero subordinó aquéllas al Derecho natural. «Las normas —escribe— integran el "sistema de legalidad" que es la "apariciencia del Derecho". Apariciencia quiere decir forma en que se manifiesta una realidad. La realidad jurídica no es la legalidad, pero por ésta se "patentiza" aquélla.»

Concluirá así el profesor Legaz y La-

cambrá: «Pero, por lo mismo, la legalidad positiva no basta; es preciso que la "normatividad yusnaturalista concreta" penetre e informe progresivamente el sistema de la legalidad positiva para que la aplicación de la ley por parte de los órganos judiciales contribuya a actualizar la dimensión radical de la realidad jurídica que es el Derecho natural.»—ELÍAS DÍAZ.

JACQUES LECLERCQ: *El derecho y la sociedad*. Versión castellana del Dr. Ismael Antich. Editorial Herder. Barcelona, 1965; 336 págs.

Nos dice el autor en el prefacio de su obra que se ha propuesto ofrecer al público un libro «para ser leído». Un libro que no esté únicamente al alcance de los estudiantes, sino de un público más amplio, es decir, al alcance de aquellos lectores que desean buscar la verdad y precisar sus conceptos sobre cuestiones sociales tan debatidas actualmente.

La búsqueda de la verdad es siempre una tarea difícil, pero en el ámbito de las ciencias sociales lo es más todavía, porque la mayoría de los hombres buscan en estas doctrinas lo que les gusta y no lo objetivo. En muchas cuestiones se pone no poco apasionamiento. La literatura social, afirma el autor, es una literatura apasionada. Bajo las apariencias de la filosofía defienden los teorizantes sus preferencias. ¿Están exentos los pensadores católicos de este defecto? ¿Al defender verdades tradicionales no defienden un patrimonio sagrado objeto de sus preferencias?

Leclercq estudia profunda y lealmente

este problema. Analiza los principios generales de la filosofía del derecho y sus aplicaciones. La tradición cristiana nos ha impregnado de evidencias que quizá no sean evidencias humanas y que han dejado de ser evidentes para aquellos contemporáneos nuestros apartados del cristianismo. Es urgente, por tanto, indagar de nuevo el fundamento racional de estas verdades, distinguir entre los principios ciertos y las tradiciones nacidas de circunstancias transitorias en una civilización que se transforma.

El Padre Leclercq ha procurado no emplear palabras excesivamente técnicas, y cada vez que utiliza un vocablo de esta índole explica su significado, con lo cual consigue mayor claridad para la obra y la pone al alcance de amplios núcleos de lectores. *El derecho y la sociedad* no es, pues, sólo un manual, pero tampoco trata de ser una obra de erudición. Es un libro de tan fácil lectura como es posible tratándose de materias de tanta trascendencia.—R.

JACQUES LECLERCQ: *Derechos y deberes del hombre* (según el derecho natural). Versión castellana de Alejandro Ros. Prólogo del autor a la edición española. Editorial Herder. Barcelona, 1965; 480 págs.

Después de *El derecho y la sociedad*, del mismo autor y publicado en la propia Biblioteca Herder recientemente, aparece ahora *Derechos y deberes del hombre*,

de idéntico interés por los temas de actualizante actualidad a los que monseñor Leclercq dedica un penetrante estudio.

«El mundo tiene más necesidad de ver-

dad que de pan», afirma el autor en el prólogo de su obra, y su ambición es la de ayudar a todos los hombres a satisfacer esta necesidad y hacer algo para que reine la verdad. El prestigioso catedrático de la Universidad de Lovaina estudia en la primera parte de este libro los problemas relativos a la vida y a la disposición de sí mismo, y en la segunda parte, los que hacen referencia al trabajo y a la propiedad. En tres extensos capítulos se trata del respeto a la vida en sí y en relación con el Estado, y de la libre disposición de sí mismo; en otros siete capítulos se analizan los problemas del trabajo, el derecho de la propiedad y las distintas soluciones que a ellos se han dado a lo largo de la historia, como son el comunismo, el liberalismo económico, el socialismo y el movimiento social cristiano.

Aunque a primera vista podría parecer que estos temas carecen de la unidad suficiente para ser tratados en una misma

obra, sin embargo, ¿no existe un vínculo secreto entre las leyes que afectan al respeto a la vida y al respeto a los bienes? Y puesto que la sociedad es para el hombre, su finalidad será garantizar este orden, es decir, garantizar los derechos de la persona, ayudar al hombre a dirigir su vida por la línea del deber y del ejercicio de sus derechos. Esto es lo que da unidad a la obra.

La extensión de la materia ha obligado al autor a condensarla todo lo posible, sin sacrificar por ello ningún tema o punto de vista esenciales.

Al final del libro se incluye una abundante bibliografía que constituye una valiosa ayuda para el especialista que desee profundizar un tema concreto de los que monseñor Leclercq desarrolla en esta obra con la competencia y compenetración que han admirado los numerosos lectores de lengua castellana en su magistral tratado sobre *La familia*, dentro de la misma Biblioteca Herder.—R.

VIKTOR CATHREIN: *Recht, Naturrecht und Positives Recht*. Wissenschaftliche Buchgesellschaft. Darmstad, 1964; 327 págs.

Se trata de una reimpresión de la segunda edición de la obra, publicada por la Editorial Herder en 1909. Es probablemente la más representativa de la corriente neotomista en el ámbito de la filosofía jurídica y ha sido muy difundida en España.

Quizás la característica más saliente de la obra es el combate contra un historicismo que, como el mismo autor reconoce, ha penetrado en las modernas ciencias sociales. Frente a este historicismo, que afirma la variabilidad de los supremos principios jurídicos, defiende Cathrein la existencia de principios inmutables, absolutamente válidos para todas las épocas y lugares y de una idea del Derecho realizada en todas las manifestaciones particu-

lares del mismo. Los argumentos con que combate al historicismo son fundamentalmente dos: a) El historicista, al afirmar la mutabilidad histórica de todo principio, está sentando un principio que pretende tener una validez intemporal absoluta. b) Sin una idea previa del Derecho no seremos capaces de abordar el estudio de ninguna manifestación jurídica concreta. Esto es, para estudiar cualquier realidad jurídica hemos de tener la idea de lo jurídico, pues si no ¿cómo sabremos que se trata justamente de una realidad jurídica y no de una realidad de otro tipo?

Con esto, Cathrein parece haberse alejado del genuino pensamiento tomista. Santo Tomás, en efecto, afirma el carác-

ter de validez absoluta de los principios jurídicos supremos, pero reconoce una gran relatividad a los principios secundarios. Estos últimos ya no son válidos para todos los tiempos y lugares, sino sólo para circunstancias concretas y determinadas. En Cathrein esta segunda idea no es apenas perceptible. Al poner todo su énfasis en la refutación del historicismo, Cathrein da la impresión de extender el carácter de

inmutabilidad a todo el orden jurídico-natural. Esto significaría que un mismo orden justo de convivencia ha de ser válido para todos los momentos y lugares. El grave problema que se plantea a esta concepción jusnaturalista es el de adaptar este orden único e inmutable en todas sus partes a las diferentes circunstancias que se suceden a lo largo de la historia.—LUIS G. SAN MIGUEL.

JOSÉ ZAFRA VALVERDE: *El Derecho como fuerza*. Universidad de Navarra, 1964; 252 págs.

En José Zafra, de quien nos separan diferencias ideológicas totales, hemos admirado siempre un esfuerzo de clarificación, de ideas y una capacidad analítica muy poco común, que también esta vez se ponen de manifiesto. Aun cuando procede del campo del Derecho procesal, las referidas cualidades le llevan inevitablemente al difícil terreno de la teoría del Derecho y quizás al de la filosofía jurídica.

Zafra parte de una consideración intuitiva y provisional de la realidad jurídica y distingue en ella cuatro aspectos: conducta, norma, fuerza y relación. «Esto nos permite —escribe Zafra— dar ya una definición tosca de lo jurídico en la sociedad política, diciendo que es un sector de la realidad social en que aparecen relacionadas normas y conductas humanas con fenómenos vinculatorios debidos a una específica fuerza creada por el medio» (páginas 29-30).

Después de examinar, en conexión con varios autores, cada una de estas manifestaciones o aspectos de la realidad jurídica total, concluye afirmando que el aspecto sustancial de la misma es la fuerza social. «El Derecho no es, por tanto, algo que pueda estar o no vigente, como a veces se dice, sino que es sustancialmente vigencia, fuerza social» (pág. 114).

Entonces pasa a preguntarse por el fun-

damento de esa fuerza social y llega a la conclusión siguiente: «El fundamento de la fuerza social en que consiste el Derecho es una compleja coordinación entre las voluntades de los súbditos del Estado y de quienes componen la organización social del mismo: coordinación cuyas motivaciones se resumen en dos grandes factores: apego a su función por parte de los componentes de la organización social y adhesión a la existencia y actuaciones de esta organización por parte de los súbditos» (pág. 142).

Creemos que, al llegar aquí, era precisa una distinción entre dos tipos de adhesión: la totalitaria y la democrática. También consideramos necesario incluir dentro de este esquema los conflictos de clase, sin los que no es posible explicar suficientemente —creemos— la existencia y el fundamento del orden jurídico. Añadiríamos que, partiendo de estos otros puntos de vista, es posible llegar a posiciones valorativas de la realidad jurídica, pero nuestro propósito, al decir lo anterior, no es valorativo. Simplemente queríamos indicar que la descripción sociológica de la realidad social del Derecho no nos parece posible si no se hacen entrar en juego aquellos elementos. Estas discrepancias metodológicas no impiden que consideremos

a la obra de Zafra como una aportación seria e importante a nuestros estudios de teoría o de sociología jurídica. No sería

fácil precisar en cuál de estos dos apartados cabría incluirla.—LUIS G. SAN MIGUEL.

ULRICH KLUG: *Lógica jurídica*. Trad. J. D. García Bacca. Publicaciones de la Facultad de Derecho. Universidad Central. Caracas, 1961; 223 págs.

Señala Klug que «la lógica tiene significación fundamental para la ciencia del Derecho, a no ser que se renuncie en tal dominio a la posibilidad de discutir, a la exposición de pruebas, al establecimiento de fundamentaciones y al desarrollo de teorías. Así que cuando se hace a ciertas direcciones de la jurisprudencia el reproche de "logicismo", tal afirmación no puede significar que la lógica no tenga que jugar dentro del Derecho papel alguno, porque en tal caso no habría inconveniente en establecer afirmaciones contradictorias, para referirnos a un solo principio de lógica, al de contradicción. Pero tal reproche estaría justificado si en una dirección del Derecho se echara de ver una exageración o desmesura del punto de vista lógico, en perjuicio de otros más propios aspectos».

En todo caso no cabe discutir la importancia de la lógica dentro del marco estricto de la ciencia del Derecho.

Y añade Klug: «El que se hable, pues, a continuación de lógica jurídica no puede significar el que defendamos la idea de que haya una lógica autónoma para la jurisprudencia, tan autónoma que no se parezca a la lógica que se emplea en otras ramas de la ciencia, y que, por tanto, posea leyes propias.»

Luego advierte que en la filosofía actual hay trabajos de los que parece seguirse que para cada disciplina tiene que haber una específica lógica. Por ejemplo, Lask habla de una «lógica de la filosofía», Boehm de una «lógica de la estética», Mannheim de una «lógica del concepto concreto», Pichler de una «lógica del alma», etc.

Klug define la lógica jurídica como «la teoría de las reglas de lógica formal que han llegado a tener aplicación en las cuestiones concretas de la búsqueda del Derecho».

Y hace luego una consideración muy importante: «Hemos de responder a un prejuicio que sobre el cálculo lógico pesa, si es que queremos llegar a una idea clara de la lógica moderna: Frecuentemente se achaca a la lógica calculatoria o cálculo lógico el que es más bien una *matematización* de la lógica que lógica simplemente tal, de lo cual se sigue que tal forma de lógica es solamente adecuada al tratamiento de los problemas matemáticos. Tal prejuicio tiene sus raíces, desde el punto de vista psicológico, en dos cosas: *primera*, en que a veces, en lugar de hablar de lógica calculatoria o moderna, se habla de lógica matemática, y en *segundo* lugar que el simbolismo empleado sugiere a veces por su forma externa la impresión de que se está ante una obra de matemáticas.» Y añade: «Advirtamos, con todo, que la expresión "lógica matemática" suele emplearse modernamente para designar especialmente la parte de la lógica que sirve para la fundamentación de las matemáticas en sentido parecido a como hablamos de *lógica jurídica*; y que la semejanza en cuanto a los símbolos es puramente exterior, ya que los signos empleados en lógica tienen propia significación lógica y no matemática. En efecto, tales signos de apariencia matemática valen para designar operaciones lógicas como implicación (si tal), disyunción (o), etc. Pero la manera más eficaz de impugnar la

«objeción de que el cálculo lógico es una matematización de la lógica consiste en mostrar que las cosas han sucedido al revés: es posible construir al menos una gran parte de las matemáticas con lógica. Así que con mayor fundamento podríamos hablar de una *logificación* de las matemáticas.»

A juicio de Klug «una aplicación extensa de la lógica moderna a la *ciencia del Derecho* ha de tener por finalidad la de *dar forma calculatoria a los sistemas de Derecho positivo vigente*». Esto ya lo

apuntaron también otros, así J. Tammelo y H. Neumann-Duesberg.

La obra comprende una introducción, una parte dedicada a investigaciones generales (conceptos fundamentales de la lógica pura explicados con ejemplos de la lógica jurídica) y una tercera y última parte: Investigaciones especiales. Argumentos específicos de la lógica jurídica (de analogía, *a contrario*, de mayor a menor, de menor a mayor, *a fortiori*, *ad absurdum* y argumento de interpretación).—JESÚS TOBÍO FERNÁNDEZ.

J. M. PÉREZ PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACÓ: *Apuntes de historia del Derecho español*. Madrid, 1964; 986 págs.

Con una estricta finalidad didáctica y aportando el fruto de una larga experiencia pedagógica, el autor ha redactado los presentes apuntes, en los que consigue plenamente su propósito de poner al estudiante que se inicia en la vida universitaria en contacto con la problemática histórico-jurídica, simplificando las cuestiones pero desplegando un rico panorama

que no dudamos va a tener un extraordinario valor formativo.

La exigencia de abarcar tan vastos horizontes, impide al autor pormenorizar en el estudio de problemas concretos, pero, como hemos señalado, nos hallamos ante una obra que no pretende realizar aportaciones decisivas, sino cumplir una necesaria función de instrumento de enseñanza.—A. M. A.

STUCKA, PASUKANIS, VYSINSKIJ, STROGOVIC: *Teorie sovietiche del Diritto*. Giuffré. Milán, 1964; 320 págs.

En versión directa del ruso, realizada por el profesor Umberto Cerroni, se reúnen aquí cuatro importantes trabajos sobre la ciencia soviética del Derecho: P. I. Stucka, *La función revolucionaria del Derecho y del Estado* (Moscú, 1921; se reproducen los cuatro primeros capítulos del libro); E. B. Pasukanis, *La teoría general del Derecho y el marxismo* (Moscú, 1924; versión íntegra con todas las introducciones y notas de las ediciones posteriores); A. J. Vysinskij, «Problemas del Derecho y del Estado en Marx» (ensayo recogido en el libro *Cuestiones*

de teoría del Estado y del Derecho, Moscú, 1949); M. S. Strogovic, *Sobre el planteamiento de algunos problemas en torno al Derecho en las obras de Stucka, Pasukanis y Krylenko* (Moscú, 1960).

Los tres primeros fueron, como se sabe, los protagonistas centrales de la más importante polémica de la ciencia jurídica rusa, que alcanzó su punto culminante con el ataque y las acusaciones de Vysinskij a Stucka y a Pasukanis; Stucka murió en 1932 después de haber sido destituido de sus puestos oficiales, y Pasukanis desapareció en 1937-38 en el cur-

so de las depuraciones stalinistas, cuyo promotor jurídico fué principalmente Vysinskij. El artículo de Strogovic (1960) analiza dicha polémica desde la perspectiva de la actual ciencia rusa del Derecho, posterior a la época del dogmatismo stalinista y del culto a la personalidad, que en 1956 ha logrado la rehabilitación de Pasukanis. La obra se inicia con una extensa introducción de Umberto Cerroni donde, además de estudiar las tendencias doctrinales enfrentadas en la polémica rusa, expone las líneas centrales de una concepción filosófico-jurídica marxista, ya tratada más a fondo en su importante libro sobre *Marx y el Derecho moderno*.

Escribe Cerroni: «Stucka con la teoría del interés de clase, Pasukanis con la del derecho como forma expresiva del cambio de mercancías y Vysinskij con su concepción del Derecho como voluntad de la clase dominante fueron, con mucho, los exponentes más importantes del movimiento intelectual que en torno a dicho debate se constituyó y se desarrolló antes de ser autoritariamente cortado en 1936-38.» Otros autores importantes de la ciencia del Derecho en Rusia, además de los mencionados y de Krylenko y Strogovic también citados, son Rejsner, Trajnín, Denisov y, más recientemente, Aleksandrov, Bratus Kecekjan, Kareva, Nedbajo y Fedosseev, principalmente.

En los años posteriores a la revolución el pensamiento de Stucka aparece como oposición al dogmatismo jurídico formalista, vestigio de la anterior ciencia burguesa que, además, la NEP y la necesidad de una legalidad socialista, propugnada por Lenin, hacían pervivir en Rusia; así, Stucka define el Derecho como sistema de relaciones sociales correspondientes a los intereses de la clase dominante, llegando a una reducción del Derecho a la economía, a una identificación entre ambas que Vysinskij denunció como economicismo y sociologismo. Strogovic

asimismo señala lo incorrecto que, dentro del sistema marxista, resulta esa identificación y reducción del Derecho a la economía; tienen interés estas críticas hechas a Stucka desde el marxismo para poner de relieve el simplismo de las interpretaciones sociologistas o economicistas que de la filosofía marxista del Derecho suelen darse en Occidente.

Más importancia tuvo el enfrentamiento Pasukanis-Vysinskij: la concepción mercantilista del Derecho formulada por Pasukanis veía a éste como expresión de relaciones de mercado, de intercambio de mercancías; de aquí Pasukanis deducía que el Derecho, en su forma jurídica más desarrollada y completa, era algo que en rigor pertenecía al mundo burgués; y concluía, creyendo interpretar fielmente a Marx: por lo tanto, en el mundo socialista el Derecho es algo que sólo tiene sentido mientras permanezcan vestigios del mundo burgués, mientras existan relaciones de mercado, de intercambio de mercancías; la reducción efectuada por Pasukanis le hacía mantener a toda costa la necesidad de ir a un cada vez mayor debilitamiento del Derecho (y paralelamente del Estado) en la sociedad socialista rusa, y esto precisamente en el momento en que, siguiendo a Lenin, se propugnaba, por razones nacionales e internacionales, el fortalecimiento de la legalidad socialista, el establecimiento de un sistema normativo firmemente asentado y defendido; precisamente las acusaciones de Vysinskij —ejecutor de la doctrina stalinista en 1936— contra Pasukanis se centraban en este punto de la polémica entre fortalecimiento de la legalidad socialista (Vysinskij) o debilitamiento progresivo del Derecho (Pasukanis).

Con esto se plantea el análisis de la posición de Vysinskij; señala Cerroni que la acusación general de éste a Stucka y a Pasukanis y a otras direcciones fué la de una «infravaloración del elemento nor-

mativo del Derecho y, por tanto, del ordenamiento positivo soviético y del nuevo Estado»; la intención de Vysinskij era romper tanto con las interpretaciones sociologistas y economicistas del Derecho como con las concepciones normativistas burguesas tipo Kelsen y, por supuesto, con cualquier manifestación metafísica o yusnaturalista; definía así el Derecho como normatividad estatal expresiva de la voluntad de la clase dominante.

Es importante en este punto la polémica Kelsen-Vysinskij que, junto a aspectos positivos pone de manifiesto los límites de uno y otro; Vysinskij, ante las acusaciones de normativista que se le hacen, se ve forzado a exagerar, para poder diferenciarse, el «vacío formalismo» de Kelsen; es bien cierto que éste no niega la legitimidad de una indagación sociológica del Derecho (ni tampoco ética o filosófica) y que propugna sólo una necesaria «pureza metódica»; pero, en cuanto concepción general, deja intencionalmente sin plantear, o planteado muy secundariamente, una serie de cuestiones sociológicas y filosóficas que no van contra una concepción normativa del Derecho pero que profundizan más en el mismo.

Criticando a Vysinskij, escribe Cerroni: «Cuando polemiza con los "sociólogos" soviéticos (Stucka, Pasukanis) debe, incluso, inconscientemente, recurrir a los argumentos de Kelsen, y cuando polemiza con éste debe recurrir a los argumentos de sus originarios contradictores»; con todo la doctrina marxista puede aceptar

su definición del Derecho como normatividad expresiva de una voluntad de clase. Strogovic señala como positivos los ataques de Vysinskij a las concepciones que llevaban a una debilitación del Derecho soviético, considerándole como mero residuo o supervivencia de formas burguesas en vías de desaparición, pero, a la vez, la critica por haber dado a esta polémica científica carácter de asunto político con sus acusaciones de traición a Stucka, Krylenko y Pasukanis. En cualquier caso, parece que la definición de Vysinskij puede considerarse aceptable como punto de partida para una concepción marxista del Derecho, sin tener, claro está, que aceptar por ello (y tanto Cerroni como Strogovic no lo hacen) no ya sus utilidades políticas en el 36-38, sino tampoco muchos de los razonamientos del propio Vysinskij.

Desde un punto de vista filosófico, insiste Cerroni en que lo fundamental para una teoría marxista del Derecho es la superación de la interpretación estructural-superestructura en términos de separación y oposición; lo que hay, dirá, es interconexión entre estructura (realidad) y superestructura (idealidad), mutua implicación, «mediación», «unidad-distinción» entre ambas; mediación entre hecho y valor, interconexión mutua entre estructura y superestructura; sólo así será posible escapar tanto a una interpretación sociologista y antinormativista del Derecho como a una interpretación normativista y formalista.—ELÍAS DÍAZ.

JOHN HONNOLD: *The Life of the Law. Readings on the Growth of Legal Institutions*. Ed. The Free Press of Glencoe. Nueva York, 1964; 581 págs.

Preparado por el profesor Honnold, de la Universidad de Pennsylvania, colaboran en este *reading* sobre la vida del Derecho en los Estados Unidos numerosos profesores de Universidad y también pro-

fesionales del Derecho, jueces, abogados, etcétera. Este tipo de ediciones selectivas (*reading*), todavía inédito en España, viene siendo de gran utilidad para el trabajo científico: permite reunir, bajo una

coherente sistematización, trabajos dispersos y monografías de especialistas de diferentes materias en una obra de conjunto.

En el editado por John Honnold el contenido se estructura en tres partes: la primera, de carácter histórico, trata el tema de la formación del Derecho en los Estados Unidos y de la concepción del mismo que deriva de la herencia inglesa; un primer capítulo, «La herencia inglesa: tradición y cambio»; un segundo, «El Derecho en el Nuevo Mundo»; un tercero, «El movimiento codificador», y un cuarto, final, «Códigos sin legislación», todos ellos, a su vez, como los restantes capítulos de las partes segunda y tercera, compuestos por trabajos de diferentes autores.

La segunda parte del *reading* está dedicada al análisis y exposición de las instituciones creadoras del Derecho en los Estados Unidos; en primer lugar, como corresponde a un sistema esencialmente ju-

dicialista, función creadora del juez; después, órganos legislativos propiamente dichos, y, finalmente, misión de los profesionales del Derecho, preferentemente abogados en ejercicio.

La tercera parte se refiere a las perspectivas del Derecho, tanto a nivel histórico-temporal, comparación del sistema jurídico norteamericano con otros sistemas como el francés, alemán y ruso, como a nivel, diríamos, filosófico, señalando los objetivos que el Derecho debe alcanzar en una moderna sociedad.

Constituye, por tanto, una valiosa aportación para el conocimiento del sistema jurídico de los Estados Unidos. Sobre este tema, para quienes no siendo especialistas deseen una suficiente información, algunos trabajos de la obra, como los referentes a la confrontación del Derecho americano y ruso, han de resultar sin duda preferentemente interesantes.—ELÍAS DÍAZ.

JOHN CLARKE ADAMS: *El Derecho administrativo norteamericano*. Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1964; 103 págs.

Tal como el mismo autor explica, este manual expone los elementos esenciales del Derecho administrativo estadounidense, con vistas a evitar las malas interpretaciones con las que a veces suelen encontrarse aquellos que tratan de comprender esta rama del Derecho y su práctica en los Estados Unidos.

Esta finalidad está perfectamente lograda, ya que John Clarke Adams con una pedagogía excelente entresaca del Derecho angloamericano, del Common Law, los elementos necesarios para construir esta nueva rama, y una vez estructurada mueve convenientemente sus piezas para explicar su funcionamiento. Con todo, advierte y pone de relieve la falta de prin-

cipios y reglas generales del Derecho administrativo norteamericano, pero manifiesta su creencia de paulatina superación a base de transformaciones graduales, considerando que el sistema del Common Law por sus peculiares características no es apto para sufrir transformaciones radicales. Esta idea, como también la de que el legislador debe aportar su contribución a la creación del Derecho administrativo, están sustentadas por parte de la doctrina actual norteamericana, de la que como vemos el autor se constituye en portavoz con el deseo de cooperar en este proceso de formación del Derecho y práctica administrativa de completa independencia.—M. J. PÉREZ MARTÍNEZ.

KONSTANTIN KATZAROV: *The Theory of Nationalisation*. Martinus Nijhoff. La Haya, 1964; VIII-392 págs.

Es ésta la tercera edición, aunque en otro idioma, de la ya conocida obra de Konstantin Katzarov sobre las nacionalizaciones. Una primera edición francesa fué publicada en 1960 por las Editions de la Baconnière, en Suiza; una edición española en 1963, por el Instituto de Derecho Comparado de la Universidad de México, y de la que se dió noticia en el número 132 de esta REVISTA; ahora, la tercera edición, en lengua inglesa, es publicada por la editorial Nijhoff holandesa. Mientras la edición española es sustancialmente traducción de la obra francesa, aunque con un valioso apéndice del traductor sobre Derecho mexicano de expropiaciones, esta edición inglesa modifica en varios aspectos la publicación original. En primer lugar, se han suprimido algunas partes, como la relativa a la nacionalización de la tierra; por otro lado, se han incorporado datos relativos al Derecho inglés, y se han actualizado referencias y datos.

Por lo demás, la obra sigue el plan original. En la introducción se analizan los

fundamentos de la nacionalización. La parte primera se ocupa de la realización efectiva de nacionalizaciones en el bloque occidental y en el bloque oriental. La parte segunda, de la problemática jurídica fundamental. La parte tercera profundiza en el procedimiento de nacionalización, con referencia a la concepción del planeamiento y la coexistencia de sistemas jurídicos. La parte cuarta trata de la problemática de Derecho internacional, en especial en lo relativo a la concesión de indemnizaciones. En apéndices se añaden algunas consideraciones sobre la «internacionalización», es decir, la asunción de servicios por Asociaciones de Estados u organizaciones internacionales. El libro se completa con una cuidada bibliografía e índices sistemáticos y de materias.

La publicación de la obra inglesa tiene un doble interés: primero, el hacer el libro accesible a los que no lo conocían en sus versiones anteriores; segundo, como actualización del valioso trabajo del profesor Katzarov.—M. MEDINA.

E C O N O M I A

GUNNAR MYRDAL: *El reto a la sociedad opulenta*. Traducción del original inglés de 1962 por Carlos Gerhard. Colección popular Tiempo presente. Fondo de Cultura Económica. México, 1964; 222 págs.

Se condensan en este libro los pensamientos económico-sociales del conocido economista sueco precisamente cuando, después de un largo peregrinar por diversos países del mundo y más en concreto de Estados Unidos, vuelve a su país y medita serenamente sobre los problemas económicos mundiales. Myrdal al analizar el desempleo, los cambios tecnológicos

que lo producen, el marginamiento de minorías y la profundidad de la pobreza, estima que puede hablarse de un indudable «aumento de la desigualdad en medio de la igualdad general». Con igual criterio examina los problemas de la libertad e igualdad, la inflación y el equilibrio del comercio exterior, la planeación a lar-

go plazo y la participación del pueblo en el gobierno. En la segunda parte se refiere a las consecuencias internacionales que ha producido el estancamiento económico norteamericano y las respuestas que surgen en unos y otros países a la dominación o preponderancia americana. El libro se cierra con el texto de una alocución

del autor en el fin de curso de la Universidad federal de Howard, en Washington, donde buen número de sus alumnos son negros, y en el que el problema central era el de la minoría racial y la descripción del proceso histórico en la sociedad norteamericana y sus actuales planteamientos.—M. M. C.

FRANÇOIS BLOCH-LAINÉ: *La reforma de la empresa*. Aguilar. Madrid, 1964; 176 págs.

Las palabras introductorias del autor resultaron proféticas: «Mi deseo, alentado por ofertas de diversas agrupaciones socioprofesionales, es que, a partir de estas observaciones y propuestas, se entablen investigaciones y debates más amplios, para verificarlas, profundizarlas y enmendarlas.» Efectivamente, esto es lo que ha sucedido. El libro ha alcanzado una gran difusión y rara ha sido la revista que no le ha dedicado un amplio comentario. De la versión francesa se publicó una reseña en el núm. 135-136 de esta REVISTA.

El interés del libro radica en gran medida en la actualidad del tema. El autor ha tenido el acierto de abordarlo en el momento oportuno y de ofrecer soluciones, aunque sean discutibles, a muchos de los problemas planteados por la estructura de la empresa actual. Bloch-Lainé es un moderado que huye de las utopías y pretende construir a partir de lo que hay. Sus propuestas se mueven siempre, o al menos lo pretenden, en el ámbito de lo posible, esto es, de los límites hasta donde los diversos intereses convergentes en la empresa son capaces de llegar.

El libro aborda cuatro aspectos princi-

pales: gobierno de la empresa, estatuto del personal, estatuto del capital y magistratura económica y social. Algunas de sus observaciones son sumamente interesantes, así, por ejemplo, la relativa a la distinción entre dos clases de accionistas: los que simplemente depositan su dinero en la empresa y los que de veras quieren integrarse en el gobierno de la misma y participar en las decisiones. Hay que acabar, cree el autor, con la ficción del accionista convocado una vez al año a una junta general para tratar problemas de los que no suele estar informado.

Otra propuesta interesante y que ha sido objeto de muchas discusiones: la creación de una magistratura económica y social, encargada de dictaminar sobre los conflictos internos de la empresa, pero sin estar dotada de auténtico poder.

En general la obra tiene un sentido bastante conservador, pero posee el mérito de plantear los problemas en términos claros y de producir a la larga, esperamos, por el interés que suscita, una clarificación y desenmascaramiento de los intereses ilegítimos que controlan la empresa moderna.—LUIS G. SAN MIGUEL.

RAÚL PREBISCH: *Nueva política comercial para el desarrollo. Informe a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Fondo de Cultura Económica. México-Buenos Aires, 1964; 148 págs.*

El informe de Raúl Prebisch a la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo es uno de los documentos más importantes de nuestra época. Constituye la contrapartida al famoso Plan Keynes que dió lugar a la creación del Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Es una especie de manifiesto de los países pobres, en una coyuntura internacional en que la división Este-Oeste parece que tiende a ser sustituida por otra división más importante y fundamental: la división Norte-Sur, la división entre países pobres y países ricos.

La tesis de Prebisch es de una extraordinaria sencillez, captable por todos, sin necesidad de una preparación económica especial: a medida que los países industrializados se hacen cada vez más ricos, los países subdesarrollados se hacen cada vez más pobres. Para que sea posible el desarrollo económico, el «despegue» de los países subdesarrollados, es necesario que éstos aumenten sus exportaciones. Pero este aumento de exportaciones no es posible si sus respectivas balanzas de pagos continúan el camino descendente que han tomado en los últimos años. Por un lado,

los países industriales han pasado a convertirse, incluso, en exportadores de primeras materias; por otro, los precios de las materias primas que exportan los países subdesarrollados han descendido en forma tal que, cuanto más exporten, menor será la contraprestación que reciban por las exportaciones. En estas condiciones, no es posible para los países subdesarrollados el salir del círculo vicioso en que hoy están inmersos sin ayuda por parte de los países ricos. La organización «liberal» de la economía mundial es incompatible con todo plan de desarrollo del tercer mundo. Es necesario que los países ricos acepten algún sistema de auto-sacrificio en beneficio de los países pobres: primas a sus exportaciones, restricciones de las exportaciones de los países ricos, ayudas económicas efectivas, etc.

Existe una relación íntima entre la actual crisis política que atraviesa el mundo y el desequilibrio fundamental en el comercio mundial. Hasta ahora no son muy halagüeños los resultados de la Conferencia de Comercio y Desarrollo. Pero si no se remedian los males que Prebisch ha apuntado, estamos abocados a una crisis total en todos los campos de la cooperación internacional.—M. MEDINA.

El Cooperativismo en la coyuntura española actual. Madrid, 1964; 355 págs.

En cumplimiento de su lema («Laborar por el conocimiento e implantación de la paz entre los hombres sobre la base de la justicia social cristiana»), el centro de estudios sociales de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, viene celebrando reuniones anuales, recogidas luego en la colección «Anales de moral

social y económica». El que ahora comentamos es el volumen VI de esta colección.

El tema tiene un evidente interés actual y ofrece al lector una información sobre las realidades cooperativas de España, que probablemente no sean bien conocidas, pues, dada la estructura econó-

mico-social del país, no suele prestárseles atención. No obstante, y cualquiera que sea el juicio que ellas nos merezcan, las instituciones cooperativistas constituyen una realidad dentro del estado actual del país y es encomiable el intento de estudiarlas.

Integran el estudio las siguientes ponencias: «La educación cooperativa», por José María Ríaza Ballesteros; «Problemática actual de la doctrina cooperativa», por Fernando Elena Díaz; «Principios de una ordenación legal cooperativa», por José Luis del Arco Alvarez; «Relaciones de régimen jurídico de las sociedades mercantiles y de las sociedades cooperativas», por Fernando Sánchez Calero y Manuel Olivencia Ruiz; «Las cooperativas agrarias de trabajo comunitario», por Juan José

Sanz Jarque y Albino García Lobo; «Cooperativas de artesanos», por Manuel No-fuentes G. Montoro y José Comas; «Encuesta sociológica sobre el cooperativismo español», por Manuel Lizcano Pellón, Enrique Couceiro Núñez y José Pernau Llimós; «Balance histórico de la cooperación en España», por Arsenio González.

A nosotros nos ha resultado particularmente interesante la ponencia de Fernando Elena Díaz, en la que podemos leer, entre otras cosas, lo siguiente: «Tenemos que esforzarnos en crear fórmulas cooperativas nuevas. Tenemos que aspirar a sustituir las estructuras capitalistas por un sistema distinto más justo y donde el hombre tenga todas las posibilidades que como tal le corresponden» (pág. 81).

LUIS G. SAN MIGUEL.